



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – diciembre

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

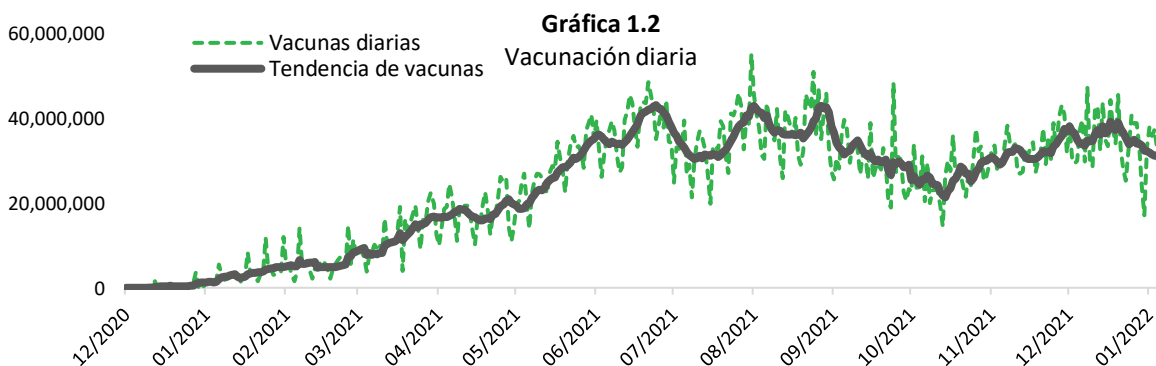
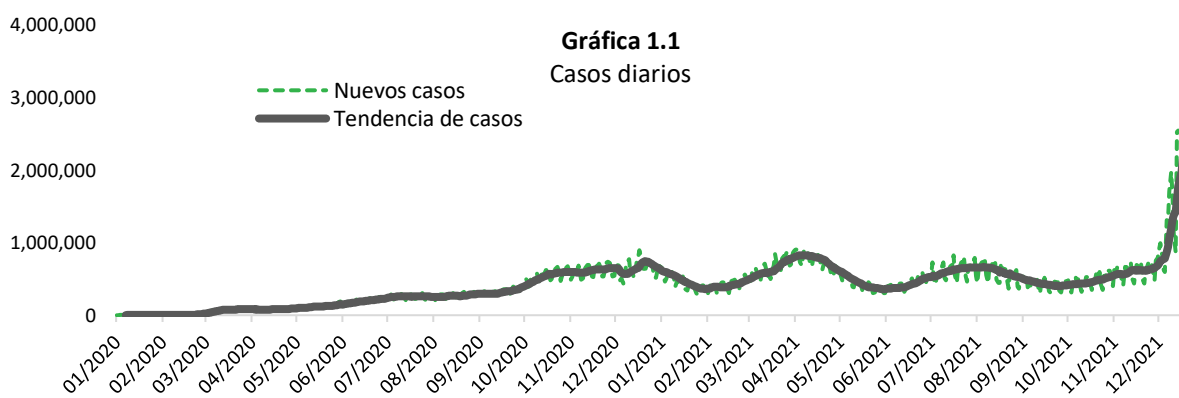
1. Contexto Económico	3
1.1 Evolución del Entorno Internacional	3
1.2 Evolución del Entorno Doméstico	7
2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	12
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – diciembre 2021	14
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en diciembre 2021	16
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – diciembre 2021	21
6. Impuesto sobre los Ingresos	24
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	24
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	28
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	31
7. Impuestos Sobre la Propiedad	33
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	36
8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	36
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	36
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	43
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	48
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	53
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	56
8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	59
8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	61
8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos	61
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	64
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	66
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	66

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

El año 2021 se caracterizó, en términos económicos, por la reactivación en la actividad económica a nivel mundial, luego de superar los efectos negativos producto de la pandemia sanitaria en el 2020. A pesar del buen desempeño de la economía mundial durante todo el año, el COVID-19 continúa afectando el panorama económico mundial, debido a los nuevos casos que se reportan diariamente en todo el mundo. En ese sentido, se puede observar un nuevo repunte en los casos diarios, esta vez alcanzando cifras récord de contagios por día (ver gráfica no. 1.1), luego de las festividades navideñas. Sin lugar a duda, la variante Ómicron ha reactivado uno de los principales riesgos a los que se enfrentan las economías del mundo, y esto será un factor importante para considerar en las perspectivas económicas del 2022. El complejo panorama epidemiológico a nivel mundial llama a la necesidad de seguir cumpliendo con las medidas sanitarias correspondientes, y a completar los esquemas de vacunación sugeridos por las autoridades sanitarias, para así minimizar el contagio y las hospitalizaciones. (ver gráfica no. 1.2)

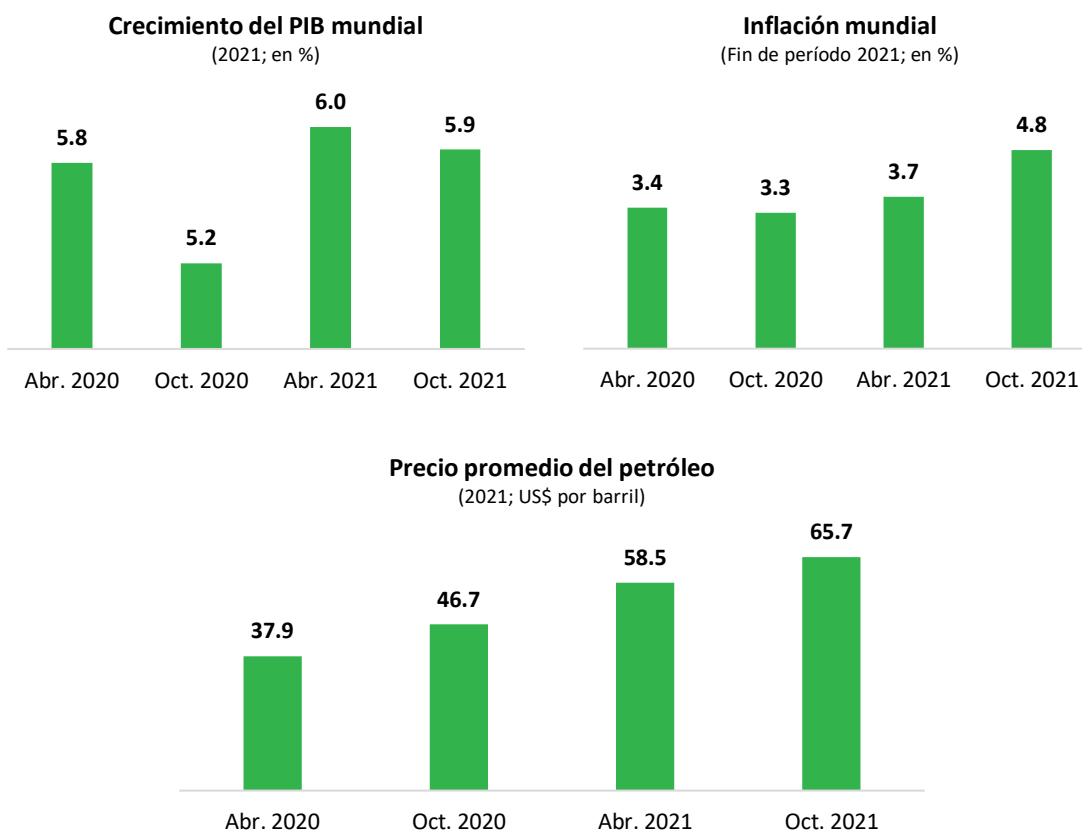
Gráfica no. 1
Evolución del COVID-19
(Panorama mundial)



Fuente: Our World in Data, actualizado al 11 de enero 2022.

La evolución de la pandemia ha llevado a que los distintos organismos internacionales modifiquen sus perspectivas en torno a las principales variables económicas. Particularmente, el Fondo Monetario Internacional ha corregido sus proyecciones sobre el PIB, inflación acumulada al cierre del año y el precio promedio de mercado spot del petróleo para el año 2021 en cada una de sus publicaciones semestrales del informe “Perspectivas Económicas Mundiales”. Para octubre 2021, mes en que se publicó la última revisión, estimaron que el PIB mundial crecería en torno al 5.9%, mientras que la inflación cerraría en 4.8%, y el promedio del precio del petróleo sería de US\$ 65.7 por barril.

Gráfica no. 2
Evolución de las Perspectivas Económicas Mundiales
(Fondo Monetario Internacional)



Fuente: Fondo Monetario Internacional, actualizado al 11 de enero 2022.

El panorama macroeconómico de América Latina, según las últimas revisiones del *Consensus Forecasts (CF)*, presenta perspectivas más optimistas de crecimiento para 11 de los 18 países de la región incluidos dentro de su informe mensual. Además, se puede observar que, para el año 2021, los agentes prevén un crecimiento del PIB entorno a un 6.6% para la región. En el caso de la República Dominicana, las expectativas de los agentes sugieren un crecimiento en torno a 9.3% para el 2021, 1.4 % inferior a la proyección de crecimiento del Marco Macroeconómico 2021-2025, el cual sugiere un crecimiento en torno al 10.7 % para este año, y aún más por debajo al 12.0% que vaticinan las autoridades del Banco Central y Gobierno Central. Los encuestados sugieren una expansión del producto mundial en torno al 5.6%.

Cuadro no. 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
(Crecimiento del PIB; en %)

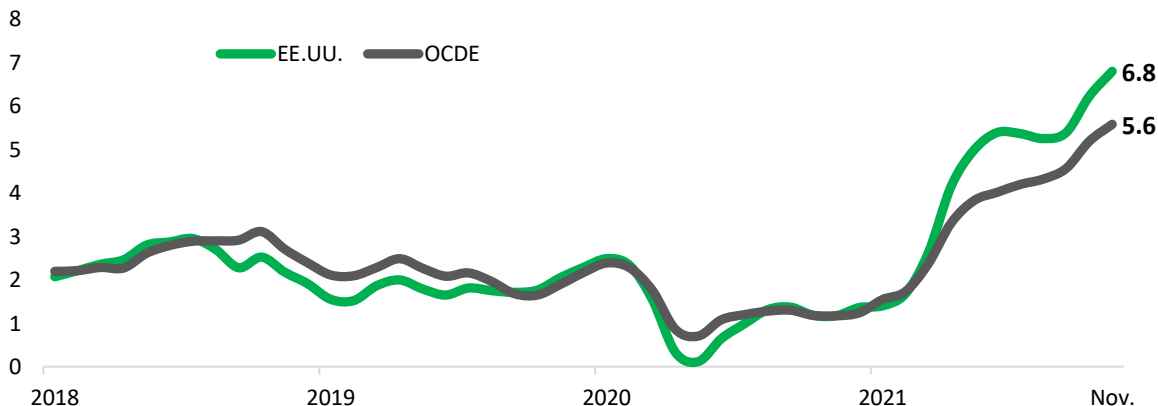
Crecimiento	2020	2021
América Latina	-6.6	6.6
Ecuador	-7.8	3.4
Uruguay	-5.9	3.2
Brasil	-3.9	4.7
Panamá	-17.9	13.2
Bolivia	-8.8	5.4
México	-8.2	5.6
República Dominicana	-6.7	9.3
Colombia	-6.8	9.3
Chile	-5.8	11.5
Argentina	-9.9	9.1
Perú	-10.9	12.6
Producto Mundial	-3.2	5.6



Fuente: *Consensus Forecasts (CF)*, *Surveys of International Economic Forecasts*, actualizado a enero 2022.

El aumento observado en los precios de los *commodities*, así como el aumento en los costos de transporte y fletes, se han reflejado en un aumento en las inflaciones a nivel global. Tomando como referencia el comportamiento observado de la inflación en Estados Unidos y en los países miembros de la OCDE, se puede apreciar una tendencia alcista en el nivel de precios de las principales economías avanzadas desde inicios de 2021 hasta la fecha. Aparte del aumento en los precios de los productos ya mencionados, la escasez de mano de obra ha provocado aumentos significativos en el nivel de los precios, además de que se han observado incrementos salariales notables en sectores como hotelería, transporte y almacenamiento. Adicionalmente, las expectativas de inflación a largo plazo derivadas de las encuestas también lucen haber aumentado. (Ver gráfica no. 3).

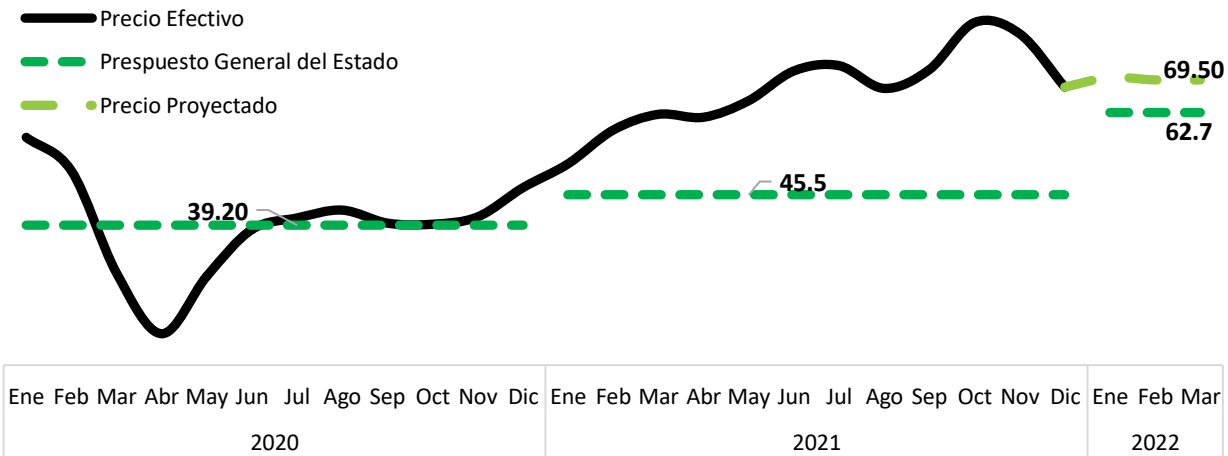
Gráfica no. 3
Inflación en Economías Avanzadas
 (Variación interanual; en %)



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE), actualizado al 11 de enero 2022.

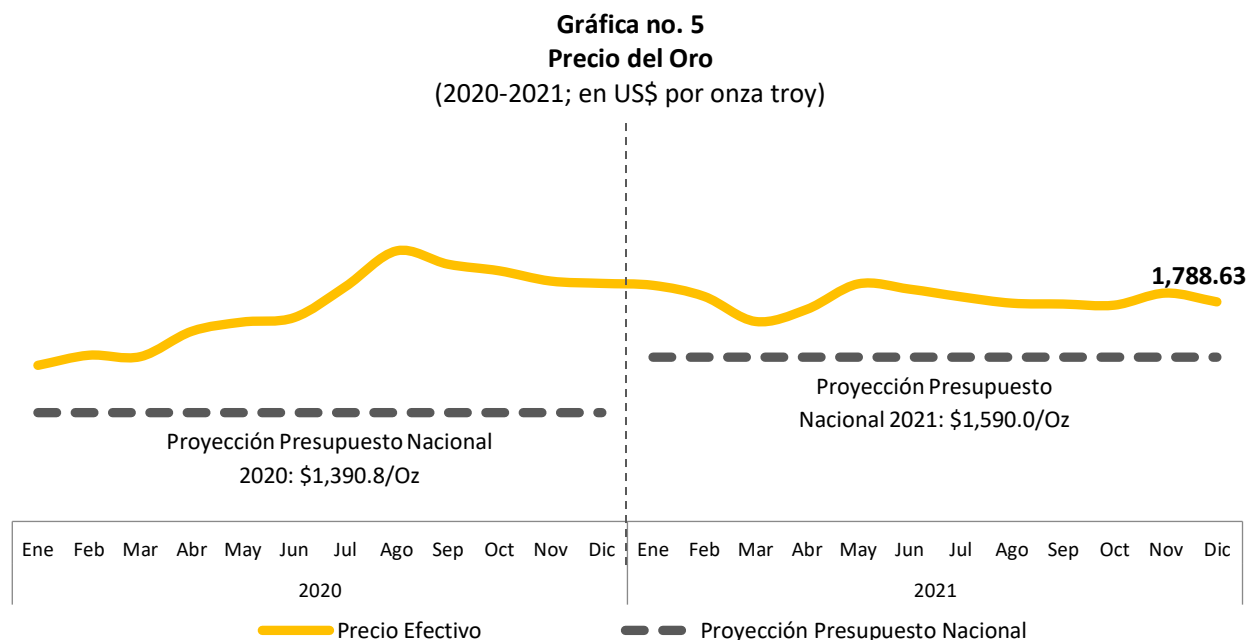
Para el caso particular del crudo de petróleo (WTI), que a pesar de la fuerte caída del precio internacional del barril durante los primeros meses del 2020 (ver Gráfica no. 4) debido, principalmente, a una menor demanda a nivel global producto de la pandemia, ha mostrado desde entonces una tendencia al alza en su precio. Ya para el mes de diciembre el precio cerró en US\$ 68.0 por barril. Esta cifra se encuentra US\$ 22.5 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2021 (US\$ 45.5).

Gráfica no. 4
Precio del Petróleo WTI
 (US\$ por barril)



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA), actualizado al 11 de enero 2022.

Por el lado de los metales preciosos, después de haber alcanzado su máximo histórico durante el mes de agosto del año 2020, al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante la incertidumbre en los mercados internacionales, el precio del oro comenzó a disminuir paulatinamente. Ya para diciembre 2021, el precio se ubicó en torno a los US\$1,788.63 por onza troy. El precio promedio efectivo de 2021 superó en US\$ 208.47 los US\$ 1,590.0 por onza troy utilizado como referencia para la elaboración del Presupuesto General del Estado 2021 (ver gráfica no. 5).



Fuente: Montos efectivos de *London Bullion Market Association*. Montos proyectados en Ley de General de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 11 de enero 2022.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

Pasando al contexto doméstico, se puede apreciar la evolución favorable de las perspectivas macroeconómicas ante el oportuno control del entorno epidemiológico doméstico, acompañada de una rápida reactivación de la actividad económica. Al comparar el Marco Macroeconómico de marzo 2021 contra la edición de noviembre, se pueden distinguir los siguientes elementos: crecimiento económico real superior en 5.2 puntos porcentuales; crecimiento del PIB nominal en dólares superior en 12.1 puntos porcentuales; inflación acumulada 3 puntos porcentuales superior; y tipo de cambio nominal inferior en 1.8 pesos por dólar.

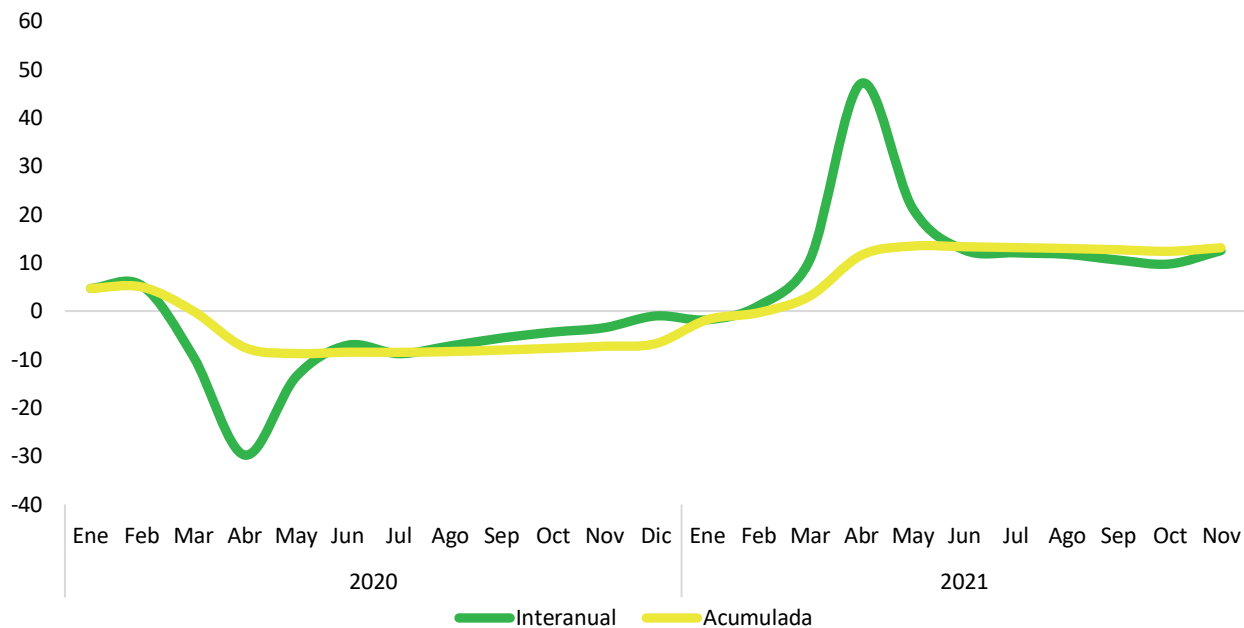
Cuadro no. 2
Marco Macroeconómico 2021-2025
 (Comparativo de ediciones en 2021)

	Marzo de 2021	Junio de 2021	Agosto de 2021	Noviembre de 2021	Nov.21 vs. Mar.21
PIB real (Índice 2007=100)	177.2	180.6	184.4	186.0	
Crecimiento del PIB real	5.5	7.5	10.0	10.7	↑ 5.2
PIB nominal (Millones RD\$)	4,936,862.2	5,126,270.1	5,295,657.8	5,328,201.3	
Crecimiento del PIB nominal	10.8	15.0	18.8	19.6	↑ 8.8
PIB nominal (Millones de US\$)	83,485.1	87,778.6	91,561.3	92,987.8	
Crecimiento del PIB nominal en US\$	5.9	11.4	16.2	18.0	↑ 12.1
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.00	4.00	
Inflación (promedio)	5.00	7.00	7.80	8.00	↑ 3.0
Inflación (diciembre)	4.50	5.00	6.50	7.50	↑ 3.0
Crecimiento deflactor PIB	5.00	7.00	8.00	8.00	↑ 3.0
Tasa de cambio (promedio)	59.13	58.40	57.82	57.30	↓ -1.8
Tasa de variación (%)	4.50	3.22	2.20	1.27	↓ -3.2

Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Datos actualizados al 11 de enero 2022.

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para noviembre 2021 la economía dominicana presenta una variación interanual de 13.1%. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2020, atribuible a la reactivación de la actividad productiva luego del paro por el COVID-19 en referido año. El IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-noviembre 2021 presenta una variación anual de 12.5%. Este es un resultado optimista, sin embargo, deja en el camino lo estipulado en la última actualización del Marco Macroeconómico 2021-2025, que estima un crecimiento económico real entorno al 10.7% para 2021. Se espera un crecimiento acumulado enero – diciembre en torno al 12.0% (ver gráfica no. 6).

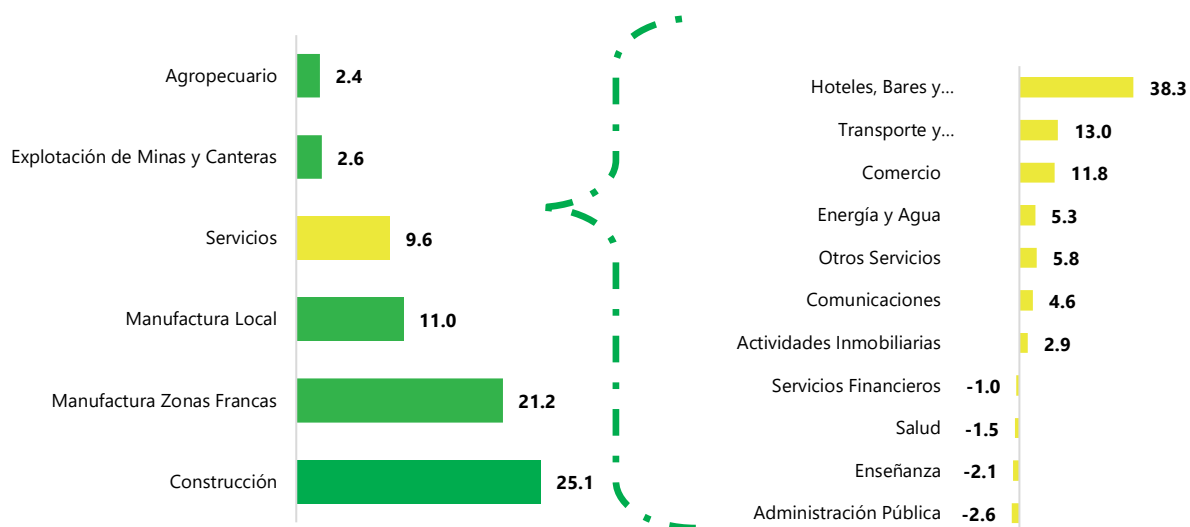
Gráfica no. 6
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
 (2021 vs 2020; en porcentaje)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de enero 2022.

Al analizar en detalle el resultado de la actividad por sector económico, se observa que los sectores que exhiben el mayor crecimiento interanual, aportando al incremento agregado del IMAE para el período enero-noviembre 2021 son: construcción (25.1%), zonas francas (21.2%), y manufactura local (10.9%). Por otra parte, dentro del sector servicios, las actividades que presentan mayor crecimiento son: hoteles, bares y restaurantes (36.1%), transporte y almacenamiento (13.2%) y el sector comercio con (11.3%). (Ver gráfica no. 7).

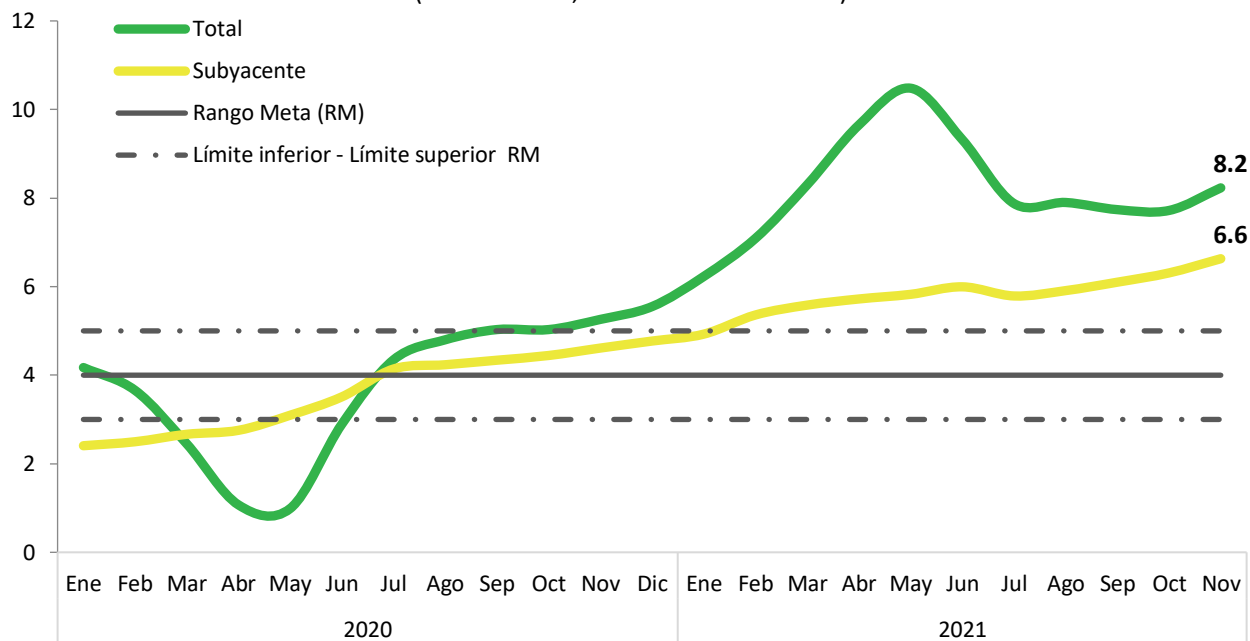
Gráfica no. 7
Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE)
 (Enero – noviembre; variación % interanual)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de enero 2022.

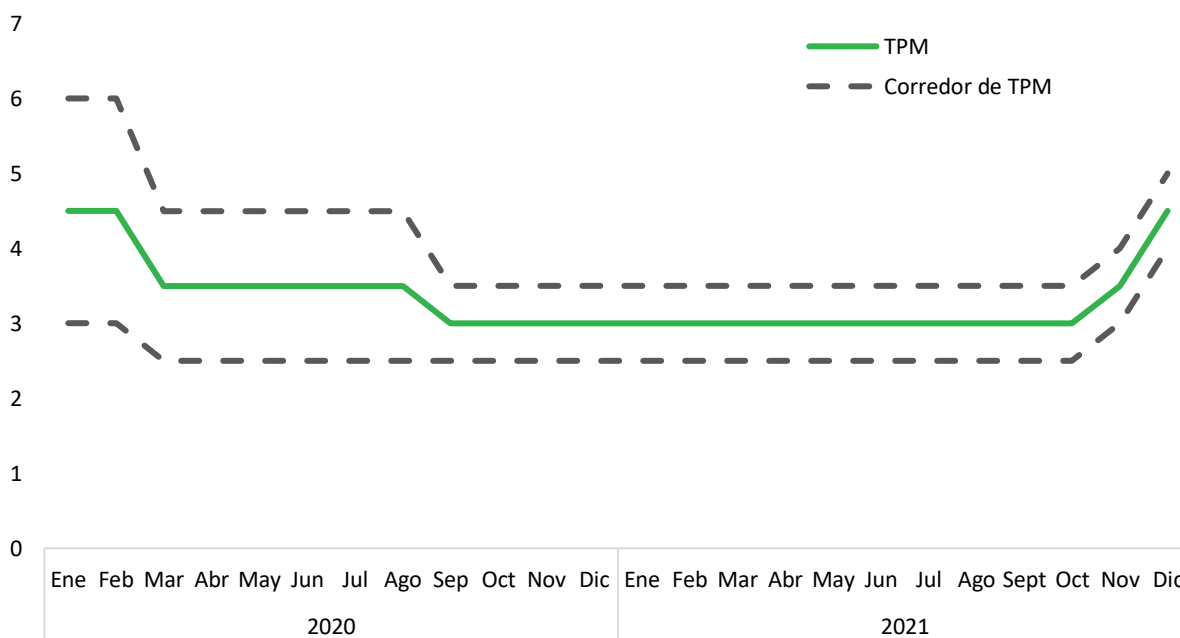
Por su lado, los resultados de la inflación indican que la inflación interanual para el mes de noviembre se ubicó en 8.2%, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 6.6%. Ambas mediciones de la inflación se posicionan por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 8). Es por ello que la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política monetaria, buscando disipar el aumento en el nivel de precios para mediados del 2022. En ese sentido, el BCRD ha aumentado la tasa de política monetaria en 150 puntos base en sus últimas reuniones, indicando una postura de la política monetaria menos expansiva (Ver gráfica no. 9). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022.

Gráfica no. 8
Tasa de Inflación (IPC)
 (2021 vs 2020; variación % interanual)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de enero 2022.

Gráfica no. 9
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 (En %)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 11 de enero 2022.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso¹.
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00². Para los períodos mayo y junio 2021³ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁴.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁵ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas

¹ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

² Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

³ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁴ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁵ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf)

jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁶.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁷ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020⁸ hasta el 18 de octubre 2020⁹.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹⁰, renovación de marbetes vencidos¹¹ y descargo de vehículos¹² a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹³. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁴. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁵.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

⁶ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

⁷ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/88-20.pdf)

¹⁰ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹² Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁶. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁷.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital¹⁸. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – diciembre 2021

A partir del comportamiento positivo de la economía dominicana, las medidas de eficiencia administrativas de las Instituciones Recaudadoras y con el propósito de reducir el endeudamiento público se realizó una segunda revisión del Presupuesto Nacional 2021, modificando la Ley núm. 237-20 que aprueba la Ley Presupuesto General del Estado para el 2021 y la Ley núm. 166-21 que establece el Presupuesto General Reformulado 2021. Acorde a la segunda revisión del Presupuesto General del Estado, Ley Núm. 341-21, los ingresos fiscales 2021 serán de RD\$827,625.7 millones, para un crecimiento sobre el estimado original de 11.3%, equivalente a RD\$83,693.4 millones adicionales. Por lo anterior, a lo largo del presente informe se realiza el análisis en función del segundo estimado reformulado, aprobado el 2 de diciembre 2021.

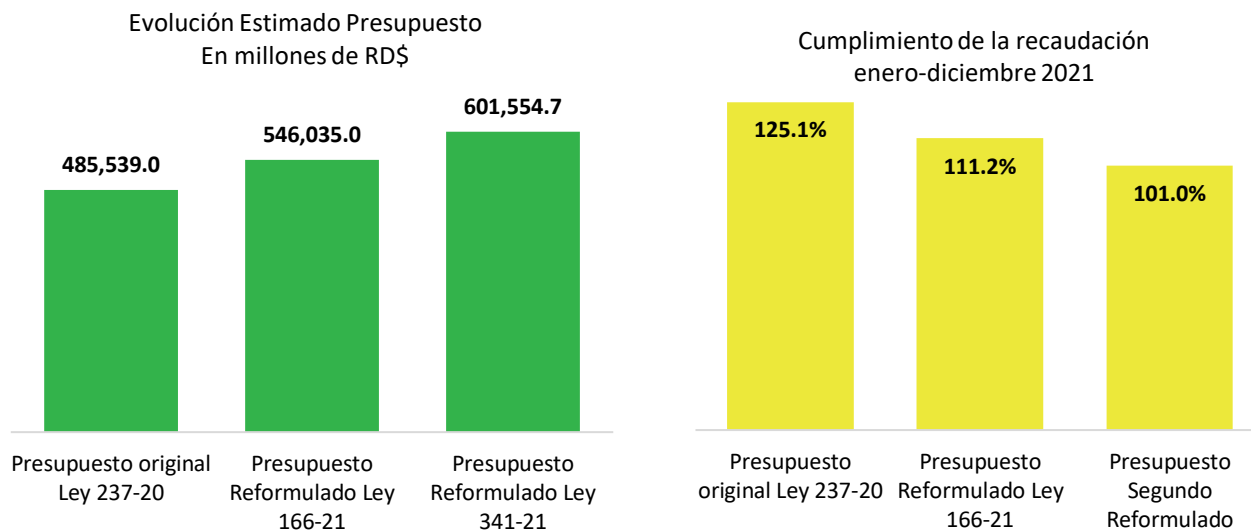
Para la Dirección General de Impuestos Internos, la nueva meta recaudatoria presenta un incremento de 23.9% en comparación con el estimado del Presupuesto General del Estado Ley Núm. 237-20 y un crecimiento de 10.2% en comparación con el Presupuesto General Reformulado Ley Núm. 166-21. Al finalizar el mes de noviembre, ya la DGII había superado el estimado anual para 2021 establecido en los dos Presupuestos anteriores, presentando un cumplimiento de 114.8% y 102.0% sobre el Presupuesto General del Estado Ley Núm. 237-20 y el Reformulado Ley Núm. 166-21, respectivamente. En la gráfica 10 se presenta el crecimiento con los tres estimados del 2021, el estimado original y los dos reformulados del Presupuesto General del Estado, al cierre del año.

¹⁶ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

Gráfica no. 10
Evolución Presupuesto Estimado
DGII; enero - diciembre 2021

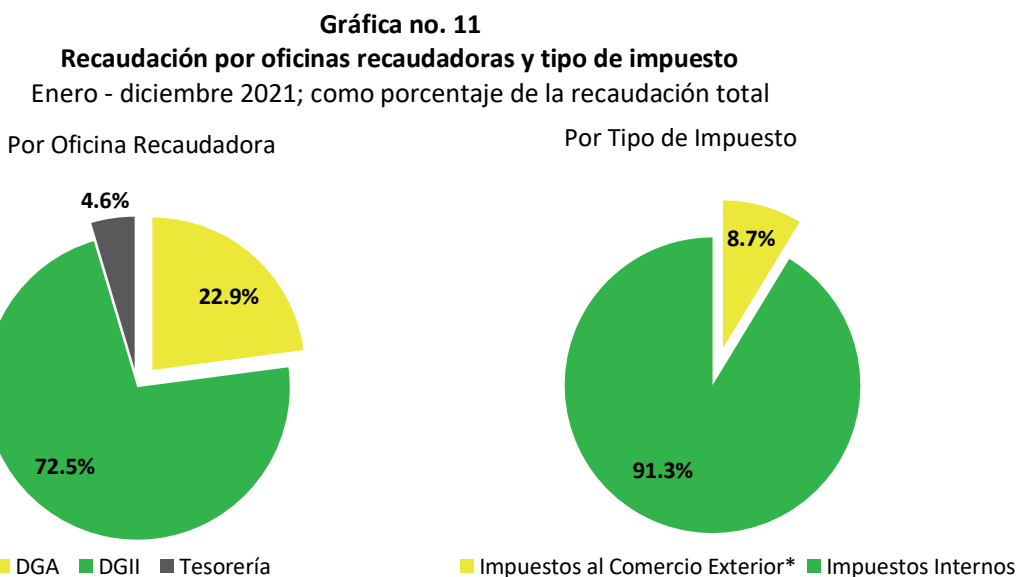


Cuadro no. 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero – diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2020	Estimado 2021	Efectivo 2021		
DGA	127,495.9	188,044.7	191,975.1	50.6%	102.1%
Arancel	29,630.1	42,472.7	42,721.4	44.2%	100.6%
ITBIS	82,091.8	122,189.9	125,016.7	52.3%	102.3%
Otros	15,774.0	23,382.1	24,237.0	53.7%	103.7%
DGII	443,169.6	601,554.5	607,446.4	37.1%	101.0%
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	58,736.8	67,605.8	69,021.3	17.5%	102.1%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	90,441.6	150,133.3	150,880.8	66.8%	100.5%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	38,486.2	42,125.2	43,360.7	12.7%	102.9%
Impuestos sobre la Propiedad	25,198.5	46,580.0	47,629.5	89.0%	102.3%
ITBIS	112,318.5	135,484.6	136,176.5	21.2%	100.5%
Alcoholes	21,727.4	26,753.6	26,512.1	22.0%	99.1%
Tabaco	446.4	499.8	514.3	15.2%	102.9%
Hidrocarburos Ad-valorem	14,446.6	23,959.1	24,562.7	70.0%	102.5%
Hidrocarburos Específico	33,442.6	43,148.2	43,262.3	29.4%	100.3%
Diferencial del GLP	8,831.0	9,420.0	9,637.8	9.1%	102.3%
Otros	39,094.0	55,845.0	55,888.3	43.0%	100.1%
Tesorería	59,296.4	38,026.4	38,540.1	-35.0%	101.4%
Seguridad Social	2,666.6	3,195.3	3,412.0	28.0%	106.8%
Promese	970.6	1,040.8	1,028.9	6.0%	98.9%
Renovación Pasaporte	454.4	928.0	910.2	100.3%	98.1%
CUT	13,340.5	14,980.4	13,571.6	1.7%	90.6%
Otros	41,864.3	17,881.9	19,617.4	-53.1%	109.7%
Total	629,961.9	827,625.6	837,961.6	33.0%	101.2%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 11, Impuestos Internos recaudó el 72.5% del total de los ingresos fiscales del período enero - diciembre 2021, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 22.9% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.6% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.3% proviene de Impuestos Internos y el 8.7% restante de impuestos al comercio exterior.



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 73.7% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en diciembre 2021

La recaudación de diciembre 2021 asciende a RD\$50,240.1 millones, para un crecimiento interanual de RD\$9,177.8 millones más y un cumplimiento de 108.5%, equivalente a RD\$3,931.0 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes¹⁹ correspondientes a diciembre 2020 y 2021 la recaudación crece 21.8%, es decir, RD\$8,743.5 millones más. Cuando se excluyen además los ingresos por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, se observa un crecimiento interanual de 26.7%. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en diciembre y su comparación con el mismo período de 2020.

¹⁹ 2020: Ganancias de Capital, efecto marginal Ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital y el efecto marginal Ley 253-12.

Cuadro no. 2
Recaudación DGII
 Diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
ITBIS	9,658.6	12,789.4	487.5	103.0	3,130.9	32.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,433.7	7,313.2	0.0	0.0	1,879.5	34.6%
ISR Personas Físicas	5,082.5	6,219.5	228.4	30.3	1,136.9	22.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	6,297.6	7,360.5	816.4	543.1	1,062.9	16.9%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,009.0	2,615.5	0.0	0.0	606.5	30.2%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	871.9	1,401.6	0.0	0.0	529.7	60.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	477.3	999.2	1.6	0.0	522.0	109.4%
ISR S/ Vtas. al Estado	553.8	940.9	0.0	0.0	387.0	69.9%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	1,175.4	1,347.8	623.5	336.7	172.3	14.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,294.8	2,430.8	0.0	0.0	136.0	5.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,241.3	1,343.6	2.1	0.3	102.4	8.2%
Contribución GLP	926.2	989.9	0.0	0.0	63.7	6.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	208.7	245.9	5.7	0.0	37.2	17.8%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	147.0	117.4	82.1	8.7	(29.6)	-20.1%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,548.3	1,457.3	0.0	0.0	(91.0)	-5.9%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	583.4	480.6	0.0	0.0	(102.9)	-17.6%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	345.2	-	0.0	0.0	(345.2)	-100.0%
ISR S/ Dividendos	1,596.6	962.3	0.0	0.0	(634.2)	-39.7%
Otros	611.0	1,224.8	44.4	12.7	613.8	100.4%
TOTAL	41,062.2	50,240.1	2,291.8	1,034.8	9,177.8	22.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de diciembre 2021 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) presentó un crecimiento interanual de RD\$3,130.9 millones. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 38.0% y 43.6%, respectivamente. Las operaciones declaradas en el mes de diciembre, las cuales corresponden al período fiscal de noviembre, se ven afectadas positivamente por las compras de *Black Friday*. Dentro de las actividades con mayores crecimientos en sus operaciones gravadas de ITBIS se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$218,909.4 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$9,465.9 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$3,001.3 millones más.

Gráfica no. 12
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	28,909.4	45.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,465.9	185.1%
Transporte y Almacenamiento	3,001.3	63.0%
Elaboración de Bebidas	1,886.5	20.7%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,810.3	66.0%
Construcción	1,411.7	37.7%
Alquiler de Viviendas	1,078.6	46.7%
Comercio Combustible	980.0	89.5%
Elaboración de Plástico	867.6	37.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	562.3	22.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	520.1	21.8%
Elaboración de Azúcar	256.6	23.0%
Servicios de Salud	98.4	75.2%
Los demás	17,504.5	31.5%
Total	68,353.2	43.6%

Seguido por el Impuesto Selectivo a los Combustibles, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar diciembre 2021 vs. 2020. Este impuesto presentó un crecimiento interanual de 34.6%, equivalente a RD\$1,879.5 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. Recordando que, acorde al decreto 622-21²⁰, a partir del 11 de octubre 2021 se levanta el estado de emergencia del país y, por consecuencia, el toque de queda, aumentando la movilidad al comparar con diciembre 2020, periodo donde se establecía un horario de movilidad para los ciudadanos.

Para diciembre 2021, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presenta un crecimiento interanual equivalente a RD\$1,136.9 millones más, para una variación porcentual de 22.4%. Este impuesto se ve impulsado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 29.0% respecto a diciembre 2020, equivalente a RD\$1,103.0 millones. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 25.9% y en el monto retenido de 25.7%.

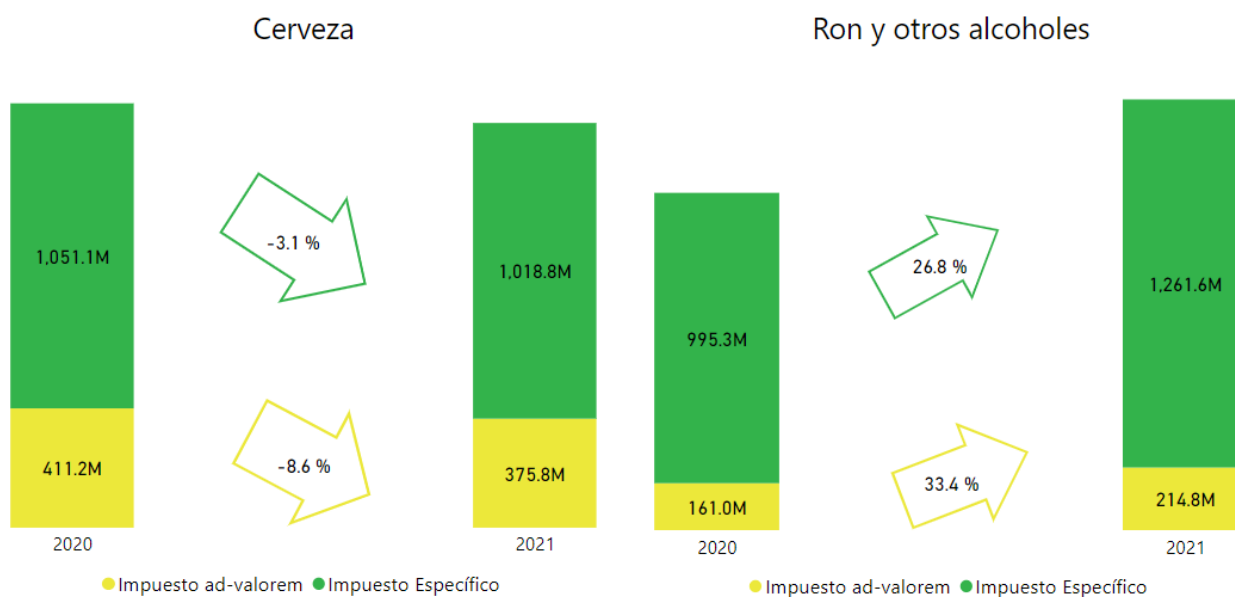
En el mismo orden, el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos, el cual presenta un crecimiento interanual de RD\$1,062.9 millones, para una variación porcentual de 16.9%. Cabe precisar que,

²⁰ Decreto 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>

para el período fiscal agosto – diciembre 2020, se otorgó la facilidad de exención del pago de los anticipos²¹ para las personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas y a los contribuyentes del sector hotelero. Por lo anterior, se observa un crecimiento interanual de los anticipos de 19.7%. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de diciembre 2021 vs 2020, se observa una reducción tanto en el recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Por concepto de Activos para diciembre 2020 ingresaron RD\$112.8 millones por la Ley 46-20; en cambio, para diciembre 2021 solo se percibieron RD\$10.8 millones, por ende, el decrecimiento interanual de este tributo está influenciado por lo anteriormente mencionado.

En cuanto a los Impuestos Selectivos a los Alcoholes, estos presentaron un incremento en el recaudo de diciembre 2021 de 5.9%. Al evaluar por tipo de producto, se observa un crecimiento interanual tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como específico en el sector Ron y otros alcoholes de 33.4% y 26.8%, respectivamente. Esto es explicado por un crecimiento interanual de las operaciones gravadas y litros vendidos de Ron y otros alcoholes en 73.4% y 21.8%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 8.6%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 8.6% y un decrecimiento en el impuesto específico de 3.1%, impulsado por una disminución en la cantidad de litros vendidos de 6.9%, como se observa en la gráfica no. 13.

Gráfica no. 13
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
Declaraciones presentadas en diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de noviembre declaradas en diciembre 2021.

²¹ Resolución 2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

El cumplimiento con relación a la meta reformulada de recaudación para el mes de diciembre es de 108.5%, es decir, RD\$3,931.0 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 166-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021 como en el Presupuesto Reformulado para este año. Cabe resaltar que, el Presupuesto Segundo Reformulado presenta un crecimiento de 13.0% de las recaudaciones sobre el Presupuesto Original, equivalente a RD\$5,581.3 millones más. Considerando la recaudación de diciembre 2021, el cumplimiento del estimado original Ley 237-20 es de 125.4%.

Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de diciembre 2021
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Presupuesto Reformulado Ley 166-21 ^{1/}	Presupuesto Segundo Reformulado ^{2/}	Efectiva	Presupuesto Reformulado Ley 166-21 ^{1/}	Presupuesto Segundo Reformulado ^{2/}
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	762.1	762.1	1,854.9	243.4%	243.4%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	775.7	1,035.1	1,401.6	180.7%	135.4%
ISR S/ Dividendos	558.3	735.8	962.3	172.4%	130.8%
Contribución GLP	797.9	788.0	989.9	124.1%	125.6%
ISR S/ Vtas. al Estado	833.3	769.3	940.9	112.9%	122.3%
ISR Personas Físicas	5,669.0	5,378.1	6,219.5	109.7%	115.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,849.6	6,768.3	7,313.2	125.0%	108.1%
ITBIS	9,951.8	11,900.9	12,789.4	128.5%	107.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,190.9	1,383.3	1,457.3	122.4%	105.4%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,068.0	2,484.3	2,615.5	126.5%	105.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,161.0	1,337.6	1,343.6	115.7%	100.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	321.6	482.9	480.6	149.5%	99.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	232.3	247.4	245.9	105.8%	99.4%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,113.4	2,489.5	2,430.8	115.0%	97.6%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	396.9	1,456.0	1,347.8	339.5%	92.6%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	895.7	1,104.3	999.2	111.6%	90.5%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	5,955.8	6,118.3	5,505.6	92.4%	90.0%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	331.3	319.0	117.4	35.4%	36.8%
Otros	241.4	748.8	1,224.8	507.4%	163.6%
TOTAL	40,105.8	46,309.1	50,240.1	125.3%	108.5%

^{1/} Presupuesto correspondiente a la primera revisión del estimado 2021 (Ley núm. 166-21).

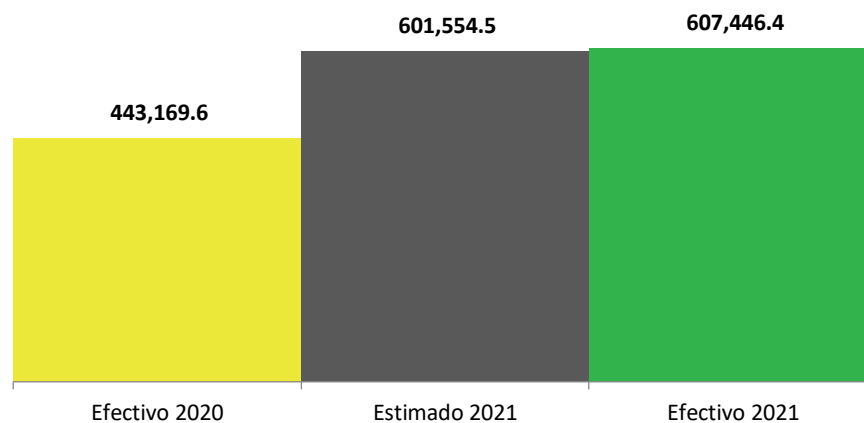
^{2/} Presupuesto correspondiente a la segunda revisión del estimado 2021.

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – diciembre 2021

La recaudación del período enero - diciembre de 2021 asciende a RD\$607,446.4 millones, representando un crecimiento de 37.1% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²² correspondientes a enero - diciembre de 2020 y 2021, la recaudación crece 37.3%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluyen los ingresos no recurrentes, la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 27.1%. La recaudación de enero - diciembre muestra un cumplimiento de 101.0% con relación a lo estimado.

Gráfica no. 14
Recaudación Efectiva DGII
Enero - diciembre 2021 vs 2020; en millones de RD\$



La recaudación de enero a diciembre 2021 fue impulsada por diversos factores, tales son: pagos de Barrick por RD\$28,721.5 millones, adelantos del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Financieras de RD\$20,000.0 millones, ingresos percibidos por la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, reintroducida por la Ley 07-21, de RD\$29,594.5 millones y la liquidación de Impuesto sobre la Renta de las Empresas en abril 2021. Es importante precisar que, para el año 2021, la economía dominicana ha estado percibiendo una recuperación tanto económica como sanitaria en comparación al año 2020, permitiendo así la flexibilización de las medidas de toque de queda y aumento de la movilidad.

²² 2020: Ganancias de Capital, fiscalizaciones, acuerdos transaccionales, efecto marginal Ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales, Barrick y efecto marginal Ley 253-12.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Enero - diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
ISR Empresas e Imp. S/Activos	78,182.4	136,114.5	1,920.9	12,426.9	57,932.1	74.1%
ITBIS	112,318.5	136,176.5	1,392.5	4,085.5	23,858.1	21.2%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Especifico)	47,889.2	67,825.0	0.0	0.0	19,935.8	41.6%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	5,910.9	17,067.0	932.2	9,254.6	11,156.2	188.7%
ISR Personas Físicas	58,345.4	68,588.9	813.4	2,219.2	10,243.4	17.6%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	11,822.8	21,266.9	0.0	0.0	9,444.1	79.9%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	22,326.5	28,721.5	0.0	0.0	6,394.9	28.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	22,173.9	27,026.5	5.3	4.3	4,852.6	21.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	4,902.9	9,303.3	1.6	0.2	4,400.4	89.7%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	8,644.3	11,231.4	0.0	7.5	2,587.1	29.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	14,621.8	16,677.1	17.8	50.4	2,055.4	14.1%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,970.5	4,995.1	0.0	0.0	2,024.6	68.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	13,720.4	15,384.0	0.0	0.0	1,663.6	12.1%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,857.4	4,170.6	315.9	792.5	1,313.2	46.0%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,868.0	2,873.4	48.1	264.1	1,005.4	53.8%
Contribución GLP	8,831.0	9,637.8	0.0	0.0	806.8	9.1%
ISR S/ Dividendos	13,542.9	13,109.7	0.0	0.0	(433.3)	-3.2%
ISR S/ Vtas. al Estado	8,698.9	8,153.6	0.0	0.0	(545.3)	-6.3%
Otros	3,542.0	9,123.6	228.3	488.3	5,581.6	157.6%
TOTAL	443,169.6	607,446.4	5,675.8	29,593.6	164,276.7	37.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

1/ Recaudación de marzo 2020 hasta diciembre 2021 por concepto de la Ley 46-20 es de RD\$35,270.5 millones.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – diciembre 2021, se recaudaron RD\$5,891.8 millones por encima de lo estimado en el último Presupuesto Reformulado, lo que representa un cumplimiento de 101.0%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado reformulado, contenido en la Ley núm. 166-21, como con el estimado reformulado.

Cabe resaltar que, el Presupuesto Segundo Reformulado presenta un crecimiento de 23.9% de las recaudaciones sobre el Presupuesto Original, equivalente a RD\$116,015.7 millones más. Considerando la recaudación enero – diciembre 2021, el cumplimiento del estimado original Ley 237-20 es de 125.1%.

Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación enero - diciembre 2021
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

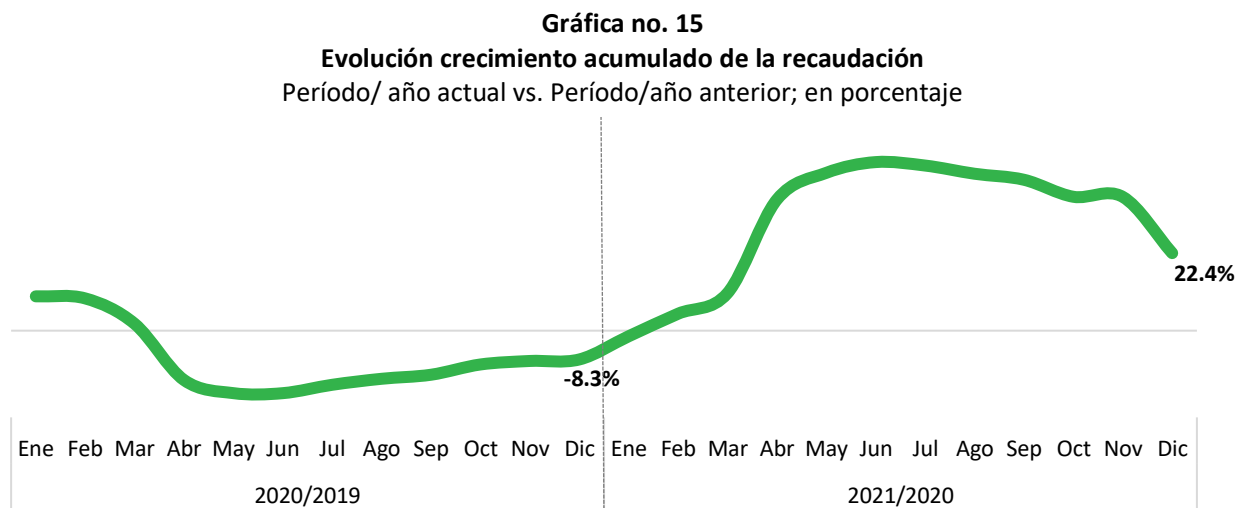
Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Presupuesto Reformulado	Presupuesto Segundo	Efectiva	Presupuesto Reformulado	Presupuesto Segundo
	Ley 166-21 ^{1/}	Reformulado ^{2/}		Ley 166-21 ^{1/}	Reformulado ^{2/}
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	3,277.3	3,462.7	4,995.1	152.4%	144.3%
ISR S/ Dividendos	8,864.5	11,748.6	13,109.7	147.9%	111.6%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	27,825.9	27,008.3	28,721.5	103.2%	106.3%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	9,336.3	10,914.7	11,231.4	120.3%	102.9%
ISR S/ Vtas. al Estado	8,328.0	7,962.5	8,153.6	97.9%	102.4%
Contribución GLP	9,496.0	9,420.0	9,637.8	101.5%	102.3%
ISR Personas Físicas	67,647.0	67,173.3	68,588.9	101.4%	102.1%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	8,467.0	16,769.6	17,067.0	201.6%	101.8%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	61,884.2	67,107.3	67,825.0	109.6%	101.1%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	18,533.7	21,118.7	21,266.9	114.7%	100.7%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	13,954.0	15,287.4	15,384.0	110.2%	100.6%
ITBIS	124,859.5	135,484.6	136,176.5	109.1%	100.5%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	15,775.6	16,638.1	16,677.1	105.7%	100.2%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	2,631.0	2,891.5	2,873.4	109.2%	99.4%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	121,549.5	137,200.2	136,114.5	112.0%	99.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	26,144.0	27,253.4	27,026.5	103.4%	99.2%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	8,276.1	9,466.1	9,303.3	112.4%	98.3%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	4,636.7	4,603.9	4,170.6	89.9%	90.6%
Otros	4,548.6	10,043.6	9,123.6	200.6%	90.8%
TOTAL	546,035.0	601,554.5	607,446.4	111.2%	101.0%

^{1/} Presupuesto correspondiente a la primera revisión del estimado 2021 (Ley núm. 166-21).

^{2/} Presupuesto correspondiente a la segunda revisión del estimado 2021.

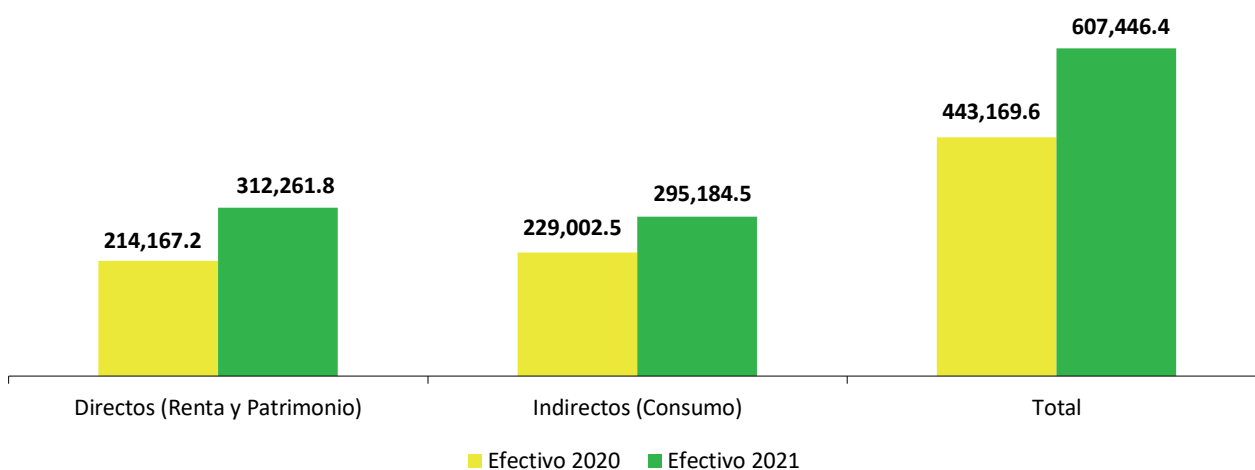
*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En la Gráfica no. 15 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.3% y a partir de febrero 2021 se percibe una recuperación a niveles similares a los observados previo a la pandemia.



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero - diciembre 2021, el 51.4% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 101.4%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 48.6% presentando un cumplimiento de 100.5% con respecto al monto estimado.

Gráfica 16
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
Enero - diciembre 2021 vs 2020; en millones de RD\$



*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

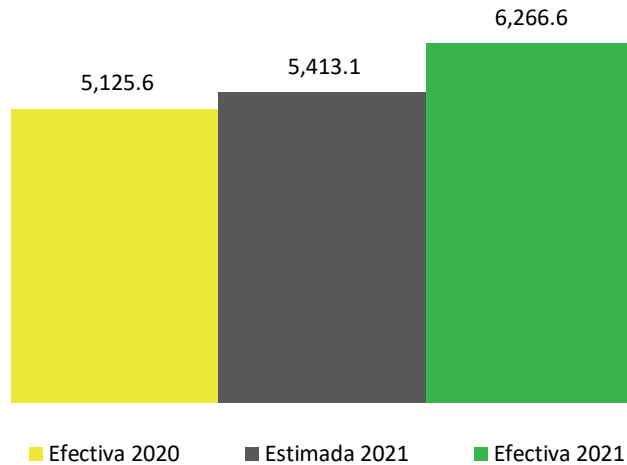
6. Impuesto sobre los Ingresos

6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²³

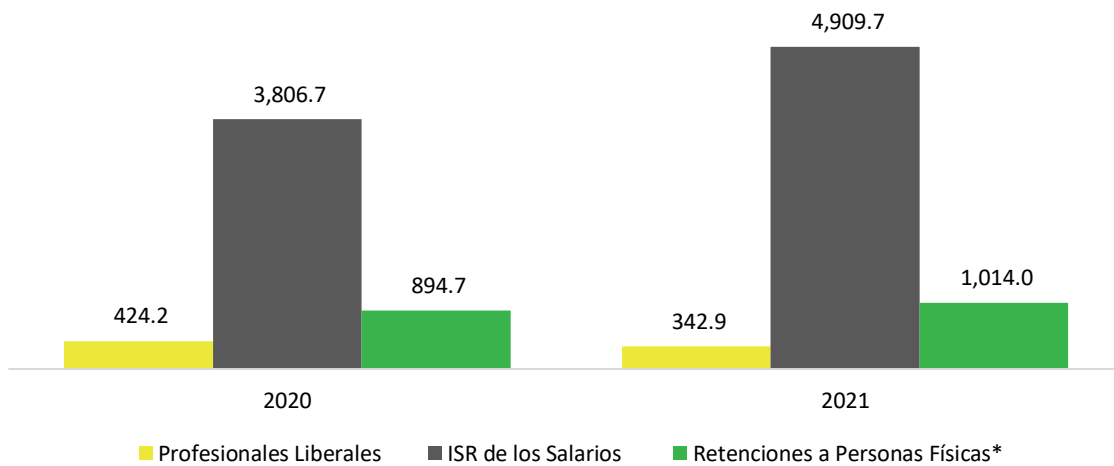
En el mes de diciembre de 2021 la DGII recaudó un total de RD\$6,266.6 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,141.0 millones más que lo recaudado en diciembre del año anterior, para un crecimiento de 22.3% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento se explica por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$1,103.0 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 115.8%.

²³ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Diciembre; en millones de RD\$



Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Diciembre; en millones de RD\$



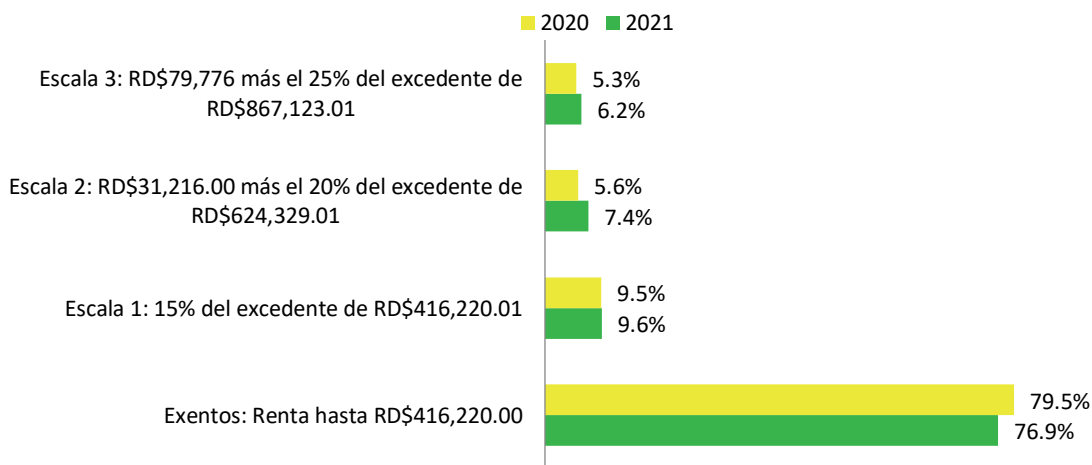
*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
Declaraciones presentadas en diciembre 2021 vs. 2020

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	-2.7%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.7%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.8%

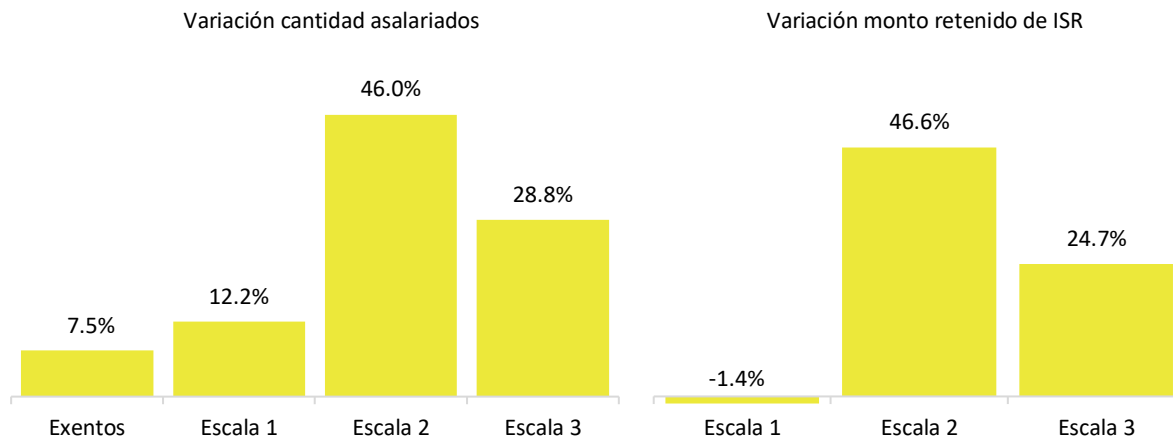
Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
Declaraciones presentadas en diciembre 2021 vs. 2020



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en diciembre 2021 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados de 25.8%, equivalente a 101,622.0 asalariados más que el mismo periodo de 2020. Lo anterior es explicado por la escala 2, la cual presenta un crecimiento interanual de 46.0%, equivalente a 49,687.0 asalariados más y 46.6% en el monto retenido para diciembre (ver Gráfica 6.1.4).

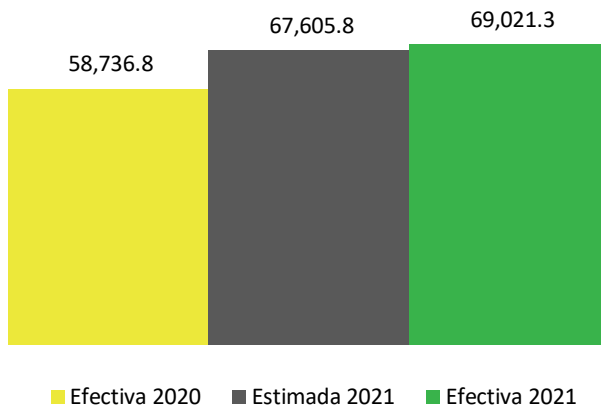
Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en diciembre 2021 vs. 2020; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero - diciembre de 2021 se recaudaron RD\$69,021.3 millones; RD\$10,284.5 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2020, para un crecimiento de 17.5%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 102.1%.

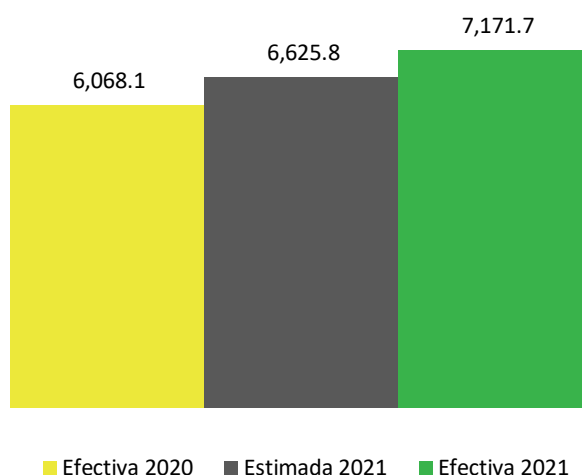
Gráfica no. 6.1.5
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁴

En diciembre de 2021 ingresaron a la DGII RD\$7,171.7 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$1,103.6 millones más que en diciembre de 2020 y representando un crecimiento interanual de 18.2%. Este aumento fue impulsado principalmente, por las facilidades otorgadas en 2020 como medidas de flexibilización por la pandemia. Para los periodos de agosto a diciembre 2020 se aprueba la exoneración del pago de anticipos²⁵ a los contribuyentes del sector hotelero y personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas. Por lo anterior, el recaudo por este concepto fue menor en diciembre 2020. Respecto al monto estimado, la recaudación por Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 108.2% (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Diciembre; en millones de RD\$



En cuanto a los pagos normales, al comparar el recaudo de diciembre 2021 vs 2020, se observa un crecimiento interanual de 19.4% (ver Cuadro 6.2.1). Por otro lado, la recaudación por anticipos en diciembre 2021 creció un 19.7% con respecto al mismo mes del año anterior, significando RD\$987.8 millones más (ver Cuadro 6.2.2).

²⁴ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²⁵ Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001. <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales²⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	29.2	8.3	(20.8)	-71.4%
Industrias	267.9	459.6	191.7	71.6%
Construcción	74.4	350.5	276.2	371.4%
Explotación de Minas y Canteras	5.3	1.6	(3.7)	-70.0%
Manufactura	188.2	107.5	(80.7)	-42.9%
Edición, Grabación, Impresión	4.4	1.7	(2.8)	-62.4%
Elaboración de Bebidas	148.9	0.5	(148.5)	-99.7%
Elaboración de Plástico	1.0	0.0	(1.0)	-100.0%
Elaboración de Productos de Panadería	0.4	0.1	(0.3)	-74.0%
Elaboración de Productos Lácteos	0.4	0.0	(0.4)	-100.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	4.4	16.7	12.3	282.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	1.9	0.8	(1.1)	-58.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.8	0.5	(0.3)	-41.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.4	2.0	1.6	412.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	0.9	(2.0)	-70.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.8	1.6	0.7	92.8%
Otras Industrias Manufactureras	19.2	38.4	19.2	100.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.9	0.0	(0.9)	-96.6%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	43.4	43.2	21967.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.7	0.7	2511.4%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	-	-	-	0.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.1	0.0	(0.1)	-100.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.5	0.1	(1.4)	-92.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-	-	-	0.0%
Servicios	409.4	375.5	(33.9)	-8.3%
Alquiler de Viviendas	28.6	34.7	6.0	21.1%
Comercio	196.0	184.9	(11.2)	-5.7%
Comercio combustible	37.6	69.9	32.3	86.0%
Comercio otros	139.6	107.1	(32.5)	-23.3%
Comercio vehículos	18.9	7.9	(11.0)	-58.2%
Comunicaciones	5.9	1.5	(4.4)	-75.0%
Electricidad, Gas y Agua	2.3	1.3	(1.0)	-41.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7.0	3.2	(3.8)	-54.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	14.7	4.0	(10.7)	-73.1%
Otros Servicios	59.5	47.1	(12.4)	-20.9%
Servicios de Enseñanza	14.5	3.1	(11.4)	-78.4%
Servicios de Salud	19.0	10.0	(9.0)	-47.5%
Transporte y Almacenamiento	61.8	85.8	24.0	38.8%
Total	706.5	843.5	137.0	19.4%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, recaudo por concepto de la Ley 46-20, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

²⁶ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos²⁷ de ISR por año, según actividad económica
 Diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

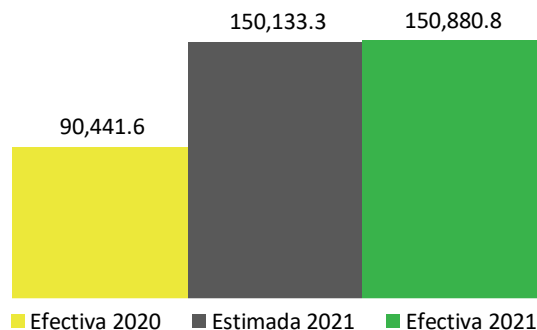
Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	28.5	38.2	9.7	34.0%
Industrias	1,413.3	1,763.4	350.2	24.8%
Construcción	161.5	204.3	42.8	26.5%
Explotación de Minas y Canteras	12.2	14.1	1.9	15.3%
Manufactura	1,239.6	1,545.1	305.5	24.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	56.9	56.7	(0.3)	-0.4%
Edición, Grabación, Impresión	19.2	15.7	(3.5)	-18.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	41.7	28.6	(13.0)	-31.3%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.2%
Elaboración de Bebidas	400.4	528.8	128.4	32.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.9	4.9	3.0	163.5%
Elaboración de Plástico	80.4	94.4	14.0	17.5%
Elaboración de Productos de Molinería	10.9	8.6	(2.3)	-20.8%
Elaboración de Productos de Panadería	12.9	15.0	2.1	16.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	1.4	0.9	158.2%
Elaboración de Productos Lácteos	16.0	36.4	20.4	127.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.7	195.0	39.3	25.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.4	29.0	(8.4)	-22.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.7	15.4	5.7	59.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.9	4.1	(0.8)	-16.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	8.2	7.8	2018.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	25.5	47.2	21.7	85.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.1	39.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	101.6	146.4	44.8	44.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.7	4.1	1.4	51.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	61.9	70.0	8.1	13.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.1	62.9	37.8	150.3%
Otras Industrias Manufactureras	159.1	152.7	(6.4)	-4.0%
Servicios	3,577.2	4,205.2	628.0	17.6%
Alquiler de Viviendas	77.1	116.5	39.4	51.1%
Comercio	1,238.1	1,662.4	424.2	34.3%
Comercio combustible	131.8	111.3	(20.5)	-15.6%
Comercio otros	981.9	1,351.4	369.6	37.6%
Comercio vehículos	124.4	199.6	75.2	60.4%
Comunicaciones	449.6	426.9	(22.7)	-5.1%
Electricidad, Gas y Agua	450.2	315.0	(135.2)	-30.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	17.1	59.8	42.7	249.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	884.5	899.1	14.6	1.6%
Otros Servicios	197.7	299.5	101.8	51.5%
Servicios de Enseñanza	8.6	16.2	7.6	88.3%
Servicios de Salud	77.1	147.4	70.3	91.2%
Transporte y Almacenamiento	177.1	262.4	85.3	48.2%
Total	5,019.0	6,006.8	987.8	19.7%

Nota: Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2021 alcanzó los RD\$150,880.8 millones, para un crecimiento interanual de 66.8%, es decir, RD\$60,439.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 100.5%.

²⁷ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

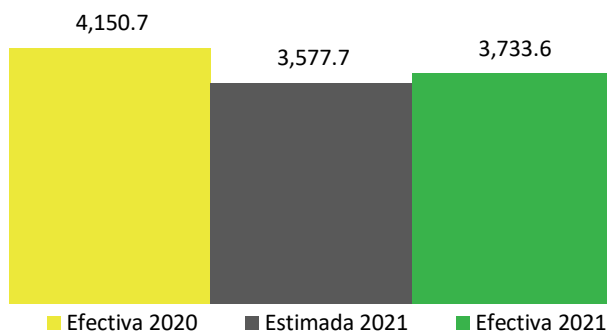
Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁸

En diciembre de 2021 la recaudación por este concepto²⁹ totalizó RD\$3,733.6 millones, RD\$417.1 millones menos que lo recaudado en diciembre de 2020, para un decrecimiento interanual de 10.0%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Cabe resaltar que este impuesto ha sido impulsado por pagos de Revalorización Patrimonial (IPR) que son clasificados bajo este tributo. La fecha límite inicial para acogerse a la Ley Núm. 46-20 era el 7 de enero 2021, por lo que diciembre 2020 se ve beneficiado por un aumento de solicitudes y pagos de la misma. Con respecto al estimado, se cumplió 104.4% de la meta (ver Gráfica no. 6.3.1).

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Diciembre; en millones de RD\$



²⁸ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

²⁹ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

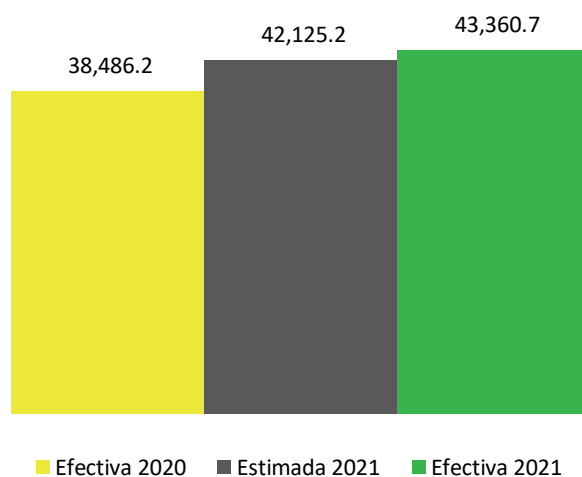
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron los Pagos al Exterior en General, por los cuales se percibieron RD\$1,343.5 millones; Impuesto a los Dividendos, por el cual ingresaron RD\$962.3 millones; y Provisión de Bienes y Servicios al Estado, recaudando RD\$940.9 millones. Estos conceptos representan el 36.0%, 25.8% y 25.2% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
Diciembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,343.5	36.0%
Dividendos	962.3	25.8%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	940.9	25.2%
Otros	209.2	5.6%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	113.8	3.0%
Otras Retenciones	88.9	2.4%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	58.1	1.6%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	16.9	0.5%
Total	3,733.6	100.0%

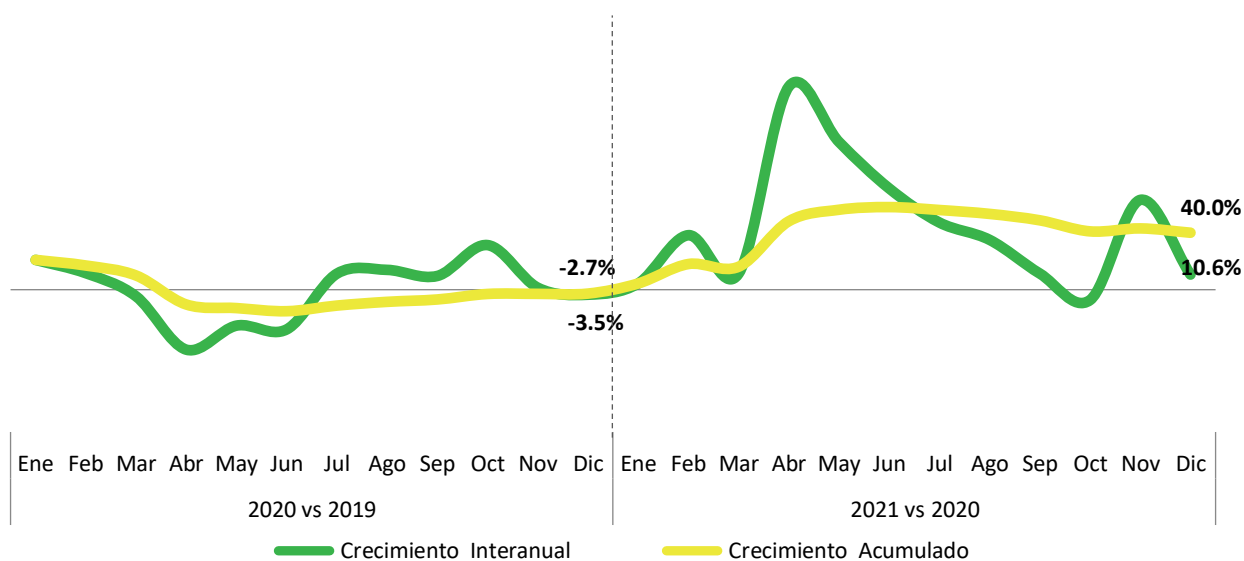
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-diciembre 2021 alcanzó los RD\$43,360.7 millones, equivalente RD\$4,874.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 12.7%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 102.9%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2020 y 2021:

Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

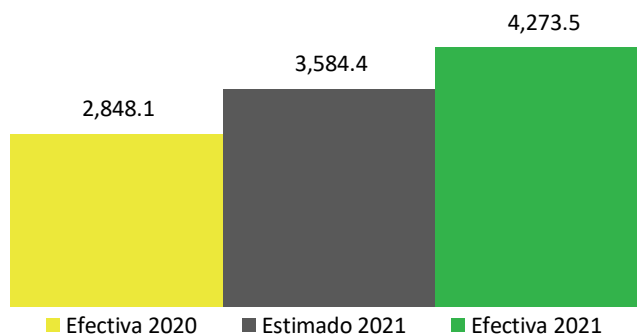


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de diciembre de 2021 se recaudó un total de RD\$4,273.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,425.5 millones más del monto recaudado en diciembre 2020 y equivalente a un crecimiento de 50.1%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 119.2%. (ver gráfica no. 7.1).

Gráfica no. 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Diciembre; en millones de RD\$



Este comportamiento es explicado por el incremento en el recaudo por concepto de Cheques y transferencias bancarias en RD\$529.7 millones más respecto a diciembre 2020. Las Operaciones Inmobiliarias muestran un crecimiento interanual de un 14.7%, lo que represento un incremento de 172.3 millones más. A su vez, este aumento es explicado por el crecimiento en la cantidad de Operaciones Inmobiliarias en 45.8%, representando esto 3,269 operaciones más que el mismo periodo del año anterior. Al evaluar por tipo de operación para diciembre 2021, el 88.0% fue por concepto de transferencias, y el 12.0% restante corresponde a hipotecas. El 25.0% de lo recaudado por concepto de Operaciones Inmobiliarias fue producto de la Ley 46 -20 (ver Cuadro no. 7.1). Cabe precisar que, fruto de la pandemia COVID-19, este y los demás impuestos tramitados de manera presencial se vieron afectados por la implementación del sistema de citas, reduciendo la cantidad de gestiones presenciales realizadas por la Institución en 2020. En adición, un porcentaje significativo de la fuerza laboral se encontraba en formato de teletrabajo.

Igualmente, el incremento en el recaudo de los Impuestos sobre la Propiedad también se explica por el crecimiento en la recaudación del Impuesto sobre Constitución de Compañía de 600.2%, RD\$562.3 millones respecto a diciembre 2020.

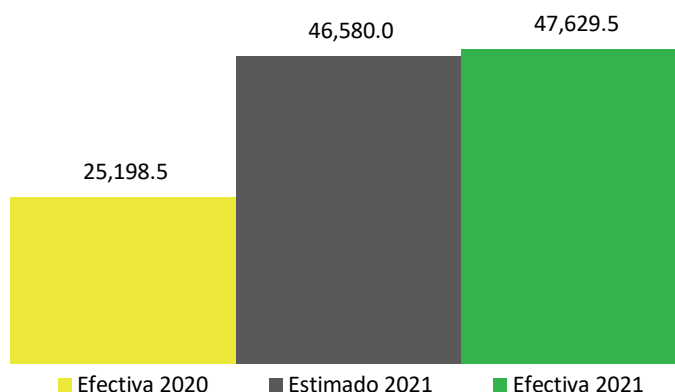
Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
Diciembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Ley 46-20		Crecimiento		Proporción Ley 46-20 2021
	2020	2021	2020	2021	Absoluto	Porcentual	
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	871.9	1,401.6	-	-	529.7	60.7%	-
- Operaciones Inmobiliarias	1,175.4	1,347.8	623.5	336.7	172.3	14.7%	25.0%
- Constitución de Compañías	93.7	656.0	-	-	562.3	600.2%	-
- Accesorios sobre la Propiedad	87.4	232.9	-	-	145.4	166.3%	-
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	237.7	207.4	112.8	10.8	-30.3	-12.7%	5.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	150.1	172.3	-	-	22.2	14.8%	-
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	84.9	137.9	43.5	12.7	53.1	62.5%	9.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	147.0	117.4	82.1	8.7	-29.6	-20.1%	7.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley139-11)	0.0	0.3	-	-	0.3	-	-
TOTAL	2,848.1	4,273.5	861.9	368.9	1,425.5	50.1%	8.6%

Por concepto de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial³⁰, en diciembre 2021 se han recaudado RD\$368.9 millones en el Impuesto sobre la Propiedad, RD\$493.0 millones menos al compararlo con el mismo mes del año anterior. Cabe destacar que el 25% de lo recaudado por el Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias ha sido impulsado por la referida Ley, siendo además el concepto que más se benefició en valores absolutos por la Ley Núm. 46-20 en el mes de diciembre 2021. A este le sigue el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con una proporción de 9.2%; y, por último, el Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria (Personas Físicas) con 7.4%.

Con respecto al período enero-diciembre 2021 se ha recaudado un total de RD\$47,629.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$22,431.0 millones más de lo recaudado en enero-diciembre 2020 equivalente a un incremento de 89.0%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 102.3%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-diciembre; en millones de RD\$



³⁰En marzo 2020 inició la vigencia de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial. Dicha Ley presenta mayor impacto recaudatorio a partir del año 2021, el cual presume ser influenciado por las distintas campañas para acogerse a la misma, su tiempo de vigencia y por la apertura de las administraciones locales para este período.
(<https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20sobre%20Tenencia,%20Transferencia%20y%20Organizaci%C3%B3n%20de%20Patrimonio/46-20.pdf>).

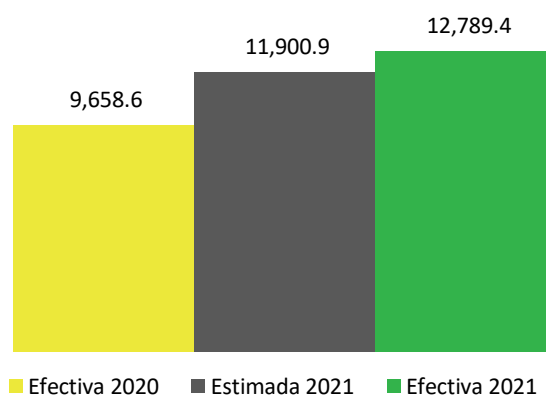
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en diciembre 2021 es de RD\$12,789.4 millones, equivalente a RD\$3,130.9 millones más con relación a diciembre 2020, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 32.4%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 107.5%, RD\$888.6 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que para noviembre 2020 la economía dominicana se mantenía en cierre parcial³², en cambio, en noviembre 2021 se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional³³. Se recuerda que las declaraciones realizadas en diciembre corresponden a las operaciones realizadas en el periodo fiscal de noviembre.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Diciembre; en millones de RD\$



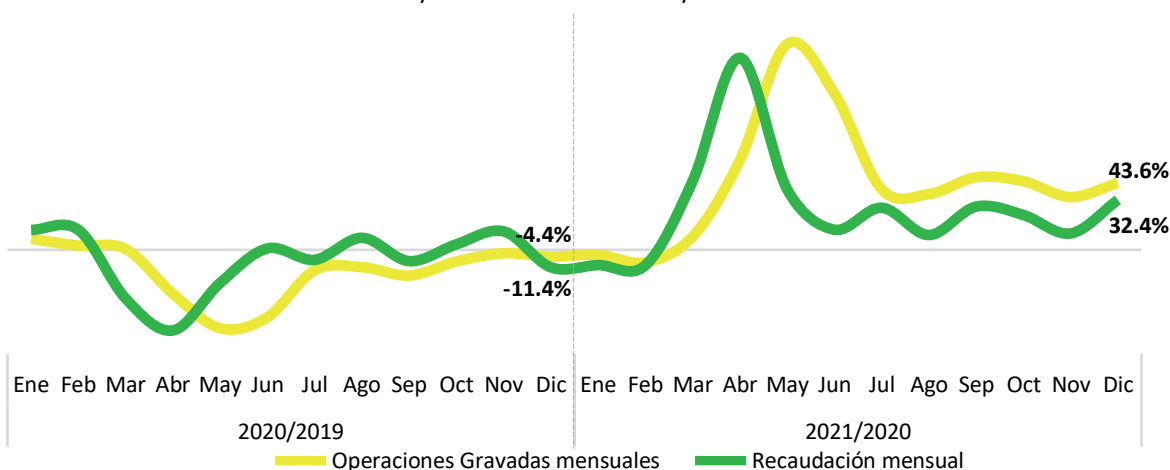
Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en diciembre 2021 crecieron 38.0% interanualmente, lo que equivale a RD\$148,805.7 millones más que diciembre 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$68,353.2 millones, para un crecimiento de 43.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

³¹ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³² Decreto Núm. 554-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/554-20>.

³³ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>

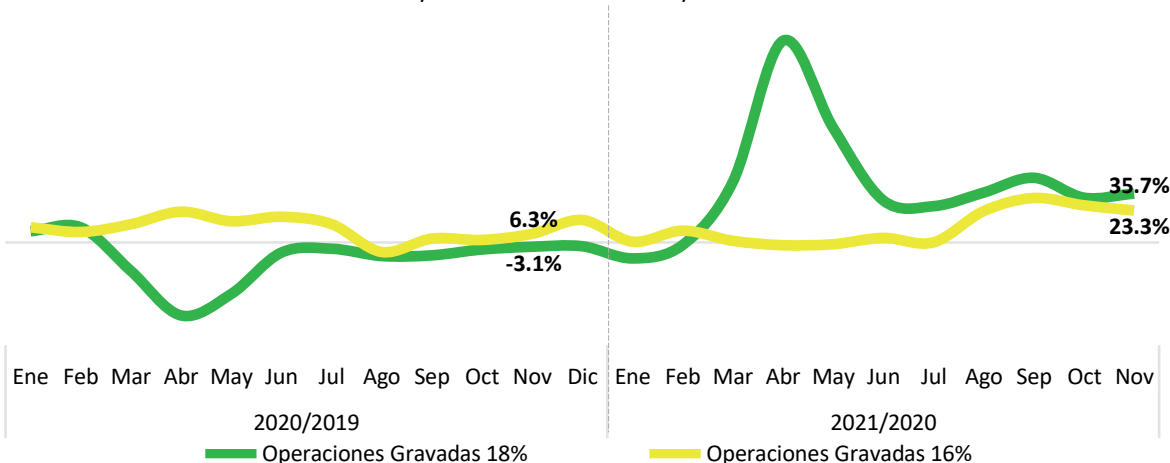
Gráfica 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 25 de enero de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en diciembre 2021 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.6% de las operaciones gravadas, crecieron un 35.7% respecto a diciembre 2020; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³⁴ crecieron 23.3% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior

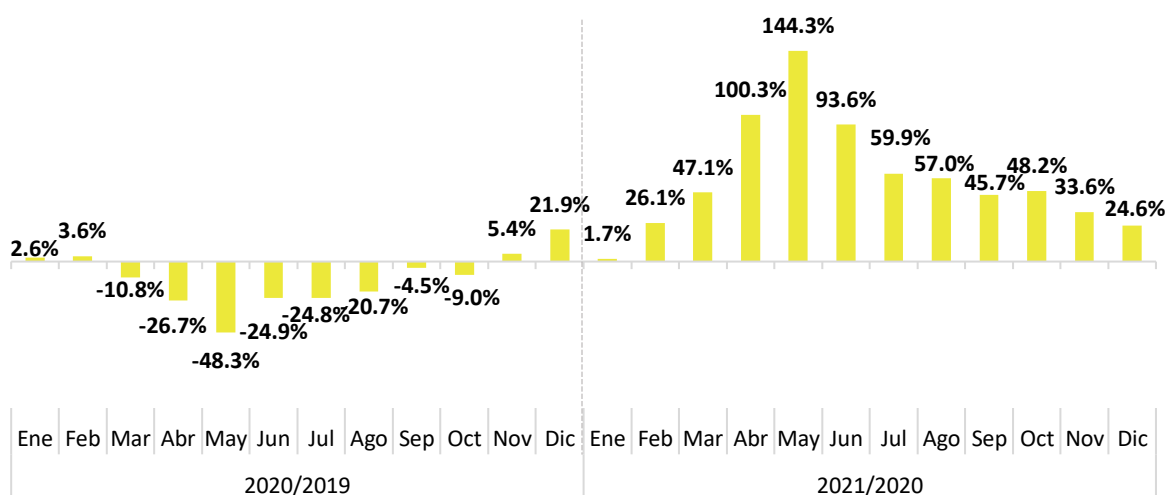


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 25 de enero de 2022, sujetos a rectificación.

³⁴ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en diciembre 2021 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$2,330.3 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 24.6% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 28.6% en el mes de diciembre 2021 respecto a diciembre 2020, es decir, RD\$5,461.2 millones más.

Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para diciembre 2021, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 41.2% en sus operaciones gravadas, RD\$231.1 millones más en comparación al mismo periodo de 2020. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 30.0%, siendo RD\$12,755.1 millones más que diciembre 2020; las operaciones del sector Servicios crecieron un 48.7%, RD\$55,367.0 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de diciembre 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	561.1	792.2	231.1	41.2%
Cultivo de Cereales	1.0	3.1	2.1	205.7%
Cultivos Tradicionales	208.7	198.0	(10.7)	-5.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	181.2	388.9	207.7	114.6%
Servicios Agropecuarios	170.1	202.1	32.0	18.8%
Industrias	42,563.3	55,318.3	12,755.1	30.0%
Construcción	3,741.8	5,153.5	1,411.7	37.7%
Explotación de Minas y Canteras	608.0	720.4	112.4	18.5%
Manufactura	38,213.5	49,444.5	11,231.0	29.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	552.1	753.9	201.8	36.5%
Edición, Grabación, Impresión	910.1	1,042.1	132.0	14.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,846.0	3,784.3	938.3	33.0%
Elaboración de Azúcar	1,116.8	1,373.4	256.6	23.0%
Elaboración de Bebidas	9,132.9	11,019.4	1,886.5	20.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	260.9	266.2	5.2	2.0%
Elaboración de Plástico	2,339.4	3,207.0	867.6	37.1%
Elaboración de Productos de Molinería	136.8	159.9	23.0	16.8%
Elaboración de Productos de Panadería	220.5	355.7	135.3	61.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	111.5	124.6	13.1	11.7%
Elaboración de Productos Lácteos	819.3	1,254.3	435.0	53.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,486.1	3,048.4	562.3	22.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,833.5	2,483.8	650.2	35.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	813.2	1,047.9	234.7	28.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	179.8	241.7	61.9	34.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	105.4	145.1	39.7	37.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,164.5	1,400.2	235.7	20.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	54.3	57.0	2.6	4.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	537.7	721.9	184.2	34.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	491.9	681.0	189.1	38.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	2,390.8	2,911.0	520.1	21.8%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,741.0	4,551.4	1,810.3	66.0%
Otras Industrias Manufactureras	6,968.7	8,814.5	1,845.8	26.5%
Servicios	113,739.4	169,106.4	55,367.0	48.7%
Administración Pública	17.2	28.7	11.5	66.7%
Alquiler de Viviendas	2,310.2	3,388.9	1,078.6	46.7%
Comercio	80,049.6	115,774.3	35,724.7	44.6%
Comercio combustible	1,094.9	2,074.9	980.0	89.5%
Comercio vehículos	14,971.7	20,807.0	5,835.4	39.0%
Comercio otros	63,983.0	92,892.4	28,909.4	45.2%
Comunicaciones	8,679.6	9,450.8	771.2	8.9%
Electricidad, Gas y Agua	238.0	417.2	179.1	75.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,114.4	14,580.3	9,465.9	185.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,902.0	2,695.8	793.8	41.7%
Servicios de Enseñanza	37.9	79.4	41.5	109.4%
Servicios de Salud	130.8	229.2	98.4	75.2%
Transporte y Almacenamiento	4,764.1	7,765.4	3,001.3	63.0%
Otros Servicios	10,495.6	14,696.5	4,201.0	40.0%
Total general	156,863.8	225,216.9	68,353.2	43.6%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 25 de enero de 2022.

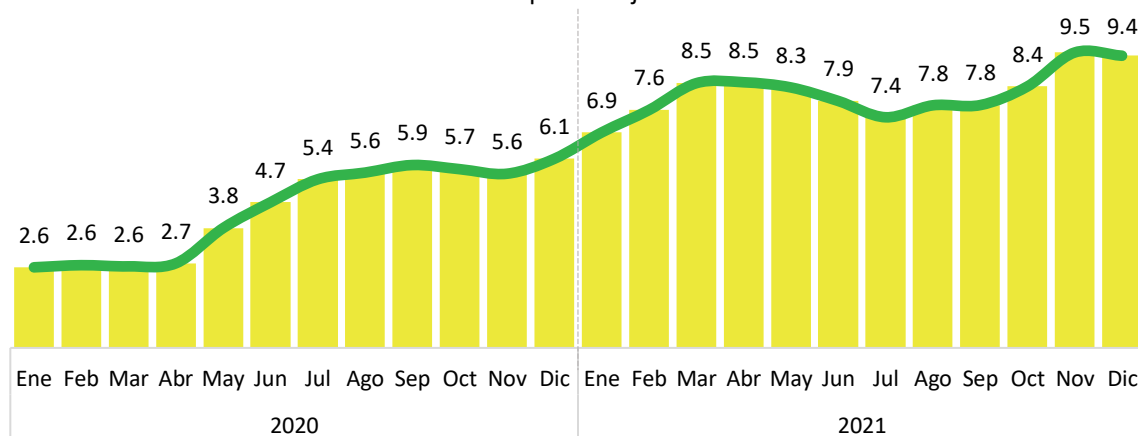
Cuadro 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	54.4	56.1	1.7	3.1%
Cultivo de Cereales	0.7	0.6	(0.2)	-23.1%
Cultivos Tradicionales	14.8	17.0	2.2	15.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	24.4	20.7	(3.7)	-15.1%
Servicios Agropecuarios	14.5	17.8	3.3	22.5%
Industrias	3,117.3	3,781.1	663.8	21.3%
Construcción	432.5	411.5	(21.0)	-4.9%
Explotación de Minas y Canteras	95.6	91.7	(3.9)	-4.1%
Manufactura	2,589.2	3,277.9	688.7	26.6%
Edición, Grabación, Impresión	82.7	72.1	(10.5)	-12.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	12.0	40.0	28.0	234.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	126.9	160.4	33.5	26.4%
Elaboración de Azúcar	106.4	127.9	21.5	20.2%
Elaboración de Bebidas	676.7	1,104.0	427.4	63.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	15.2	17.2	2.0	12.8%
Elaboración de Plástico	153.6	161.8	8.1	5.3%
Elaboración de Productos de Molinería	8.5	12.2	3.7	43.7%
Elaboración de Productos de Panadería	18.8	25.8	7.0	37.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.6	13.8	(2.8)	-17.0%
Elaboración de Productos Lácteos	36.0	67.4	31.4	87.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	216.3	257.5	41.2	19.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	135.6	154.8	19.2	14.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	49.8	40.0	(9.8)	-19.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	17.0	20.4	3.4	20.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	14.8	9.1	(5.7)	-38.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	78.3	65.7	(12.6)	-16.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	5.0	1.1	(3.9)	-78.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	26.4	45.9	19.5	73.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	32.2	41.3	9.1	28.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	227.1	226.4	(0.8)	-0.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	68.9	66.6	(2.3)	-3.3%
Otras Industrias Manufactureras	464.3	546.4	82.1	17.7%
Servicios	6,486.9	8,952.3	2,465.4	38.0%
Administración Pública	25.2	40.3	15.1	59.9%
Alquiler de Viviendas	304.3	384.0	79.8	26.2%
Comercio	2,877.2	2,981.5	104.3	3.6%
Comercio combustible	81.6	91.0	9.4	11.6%
Comercio vehículos	570.7	658.1	87.4	15.3%
Comercio otros	2,224.9	2,232.4	7.5	0.3%
Comunicaciones	888.6	967.9	79.3	8.9%
Electricidad, Gas y Agua	87.0	83.0	(4.0)	-4.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	484.3	1,442.5	958.2	197.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	304.1	726.2	422.1	138.8%
Servicios de Enseñanza	12.9	19.1	6.3	48.7%
Servicios de Salud	35.9	46.0	10.1	28.3%
Transporte y Almacenamiento	535.9	875.2	339.2	63.3%
Otros Servicios	931.7	1,386.7	455.0	48.8%
Total	9,658.6	12,789.4	3,130.9	32.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 25 de enero de 2022.

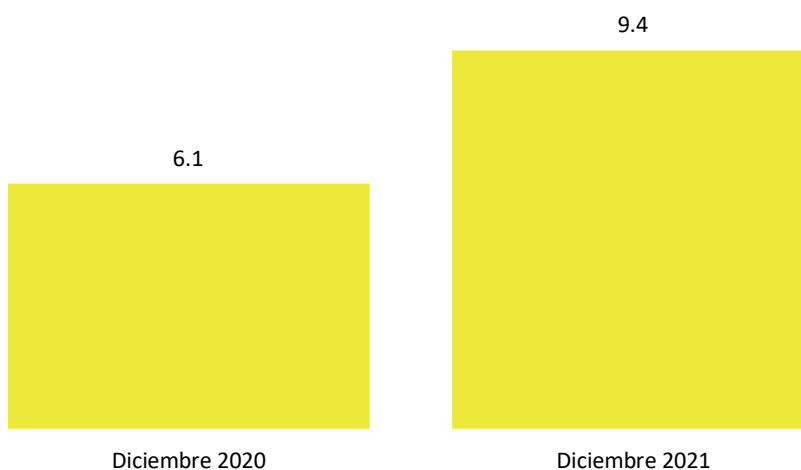
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 9.7 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁵ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 103.6 en diciembre 2020 a 113.3 en diciembre 2021, para una variación interanual de 9.4% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a diciembre 2021 es 3.3 puntos porcentuales más que la inflación para el mismo periodo de 2020. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

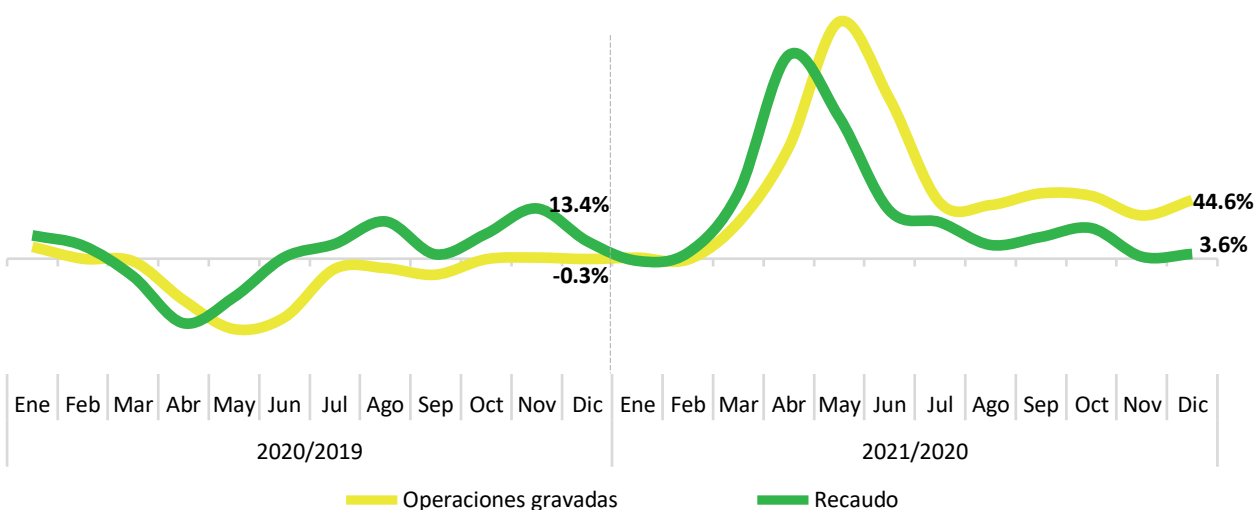
Gráfica 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 Diciembre 2021 vs. 2020, en porcentajes



³⁵ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En diciembre 2021, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 3.6%, equivalente a RD\$104.3 millones más que el recaudo de diciembre 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 44.6%, RD\$35,724.7 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

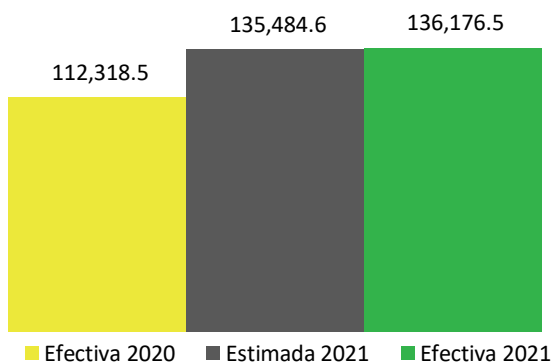
Gráfica 8.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada de ITBIS, en el período enero-diciembre 2021 se ha recaudado un total de RD\$136,176.5 millones, RD\$23,858.1 millones más de lo recaudado en enero-diciembre 2020, equivalente a un incremento de 21.2%. Con relación al monto estimado, ITBIS alcanzó un nivel de cumplimiento de 100.5%, RD\$692.0 millones por encima de los presupuestado. (Ver Gráfica no. 8.1.1.8.).

Gráfica 8.1.1.8
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

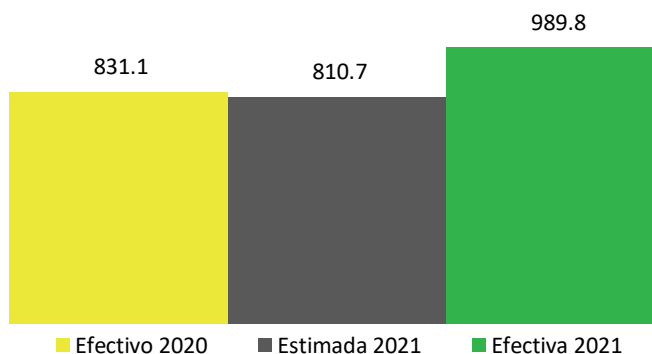


8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁶

En diciembre 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$989.8 millones, para un crecimiento de RD\$158.8 millones con respecto a diciembre de 2020. Para noviembre 2021, se percibe una apertura en la actividad económica en comparación con el mismo mes en 2020, debido al levantamiento del estado de emergencia y del toque de queda en todo el territorio nacional³⁷; recordando que, en noviembre 2020, estas restricciones aún permanecían vigentes³⁸. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para diciembre 2021 por este concepto fue de 122.1%.

Gráfica no. 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Diciembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 32.7% y de 26.3% en el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña (Ver Cuadro no. 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas crecen 21.7% y la cantidad de litros de alcohol absoluto crece 21.5%, en comparación con el mismo período del año anterior.

³⁶ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

³⁷ Decreto Presidencial Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

³⁸ Decreto Presidencial Núm. 619-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/619-20>.

Cuadro no. 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	100.6	133.6	33.0	32.7%
Específico	677.2	855.3	178.1	26.3%
Total	777.8	988.9	211.0	27.1%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás³⁹ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en diciembre 2021, presentan un crecimiento de 26.8%, RD\$171.2 millones más que lo reportado en diciembre 2020. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observan crecimientos tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como en el Impuesto Específico de 34.5% y 27.8%, respectivamente, en comparación con diciembre 2020. (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 22.7%, es decir, 113,925.9 litros más.

Cuadro no. 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

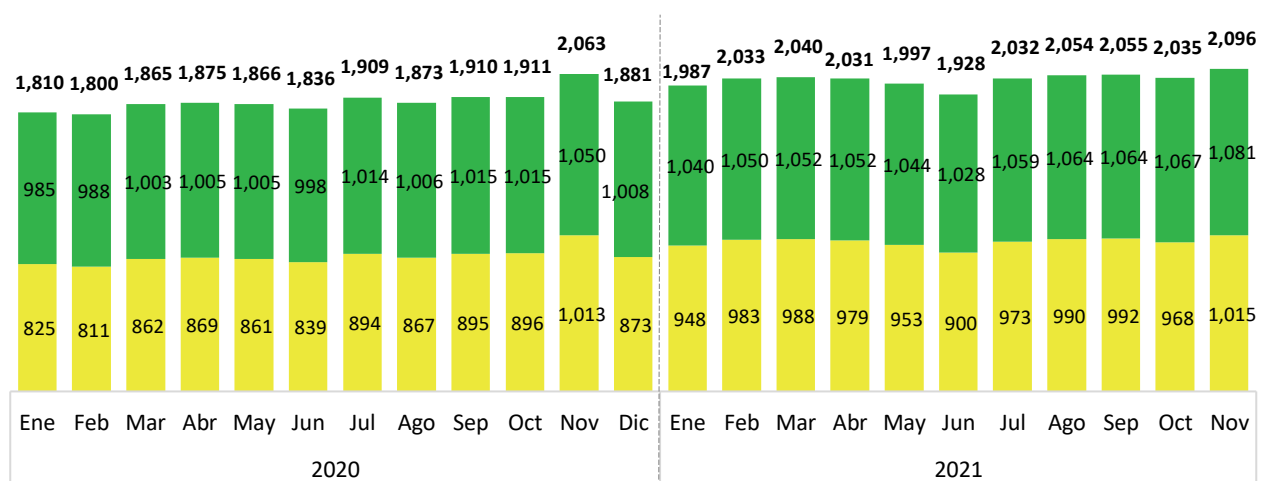
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	60.4	81.2	20.8	34.5%
Específico	318.1	406.3	88.3	27.8%
Total	378.5	487.6	109.1	28.8%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En diciembre 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 1.6% con respecto a diciembre 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un crecimiento de 1.3% respecto a la del mismo período de 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

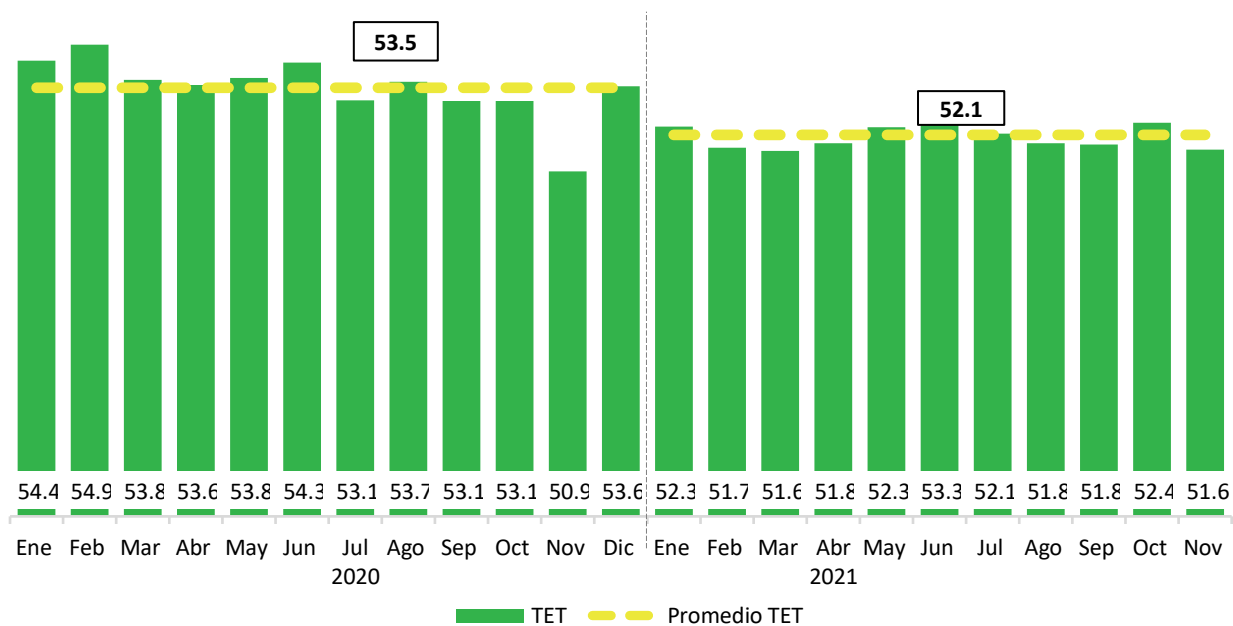
³⁹ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Gráfica no. 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



■ Precio antes de Impuestos ■ Impuestos
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Base Imponible del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

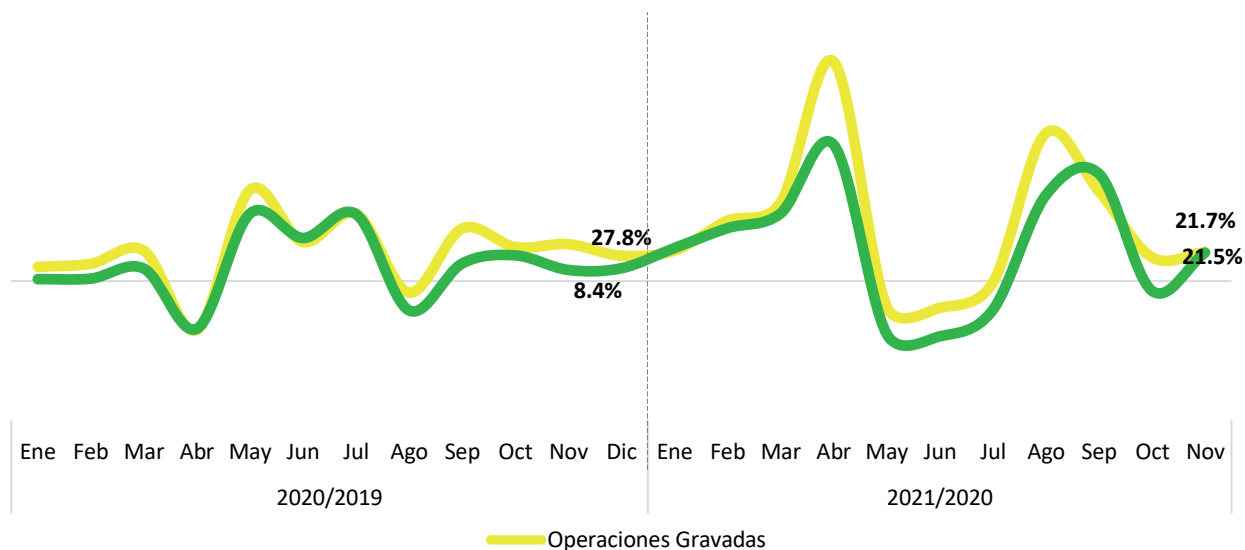
Gráfica no. 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁰

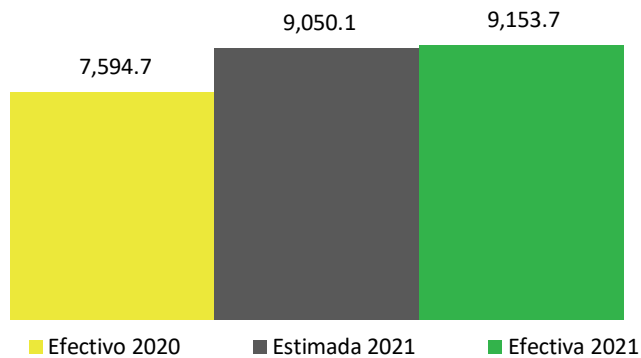


Nota: Datos generados el 19 de enero 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

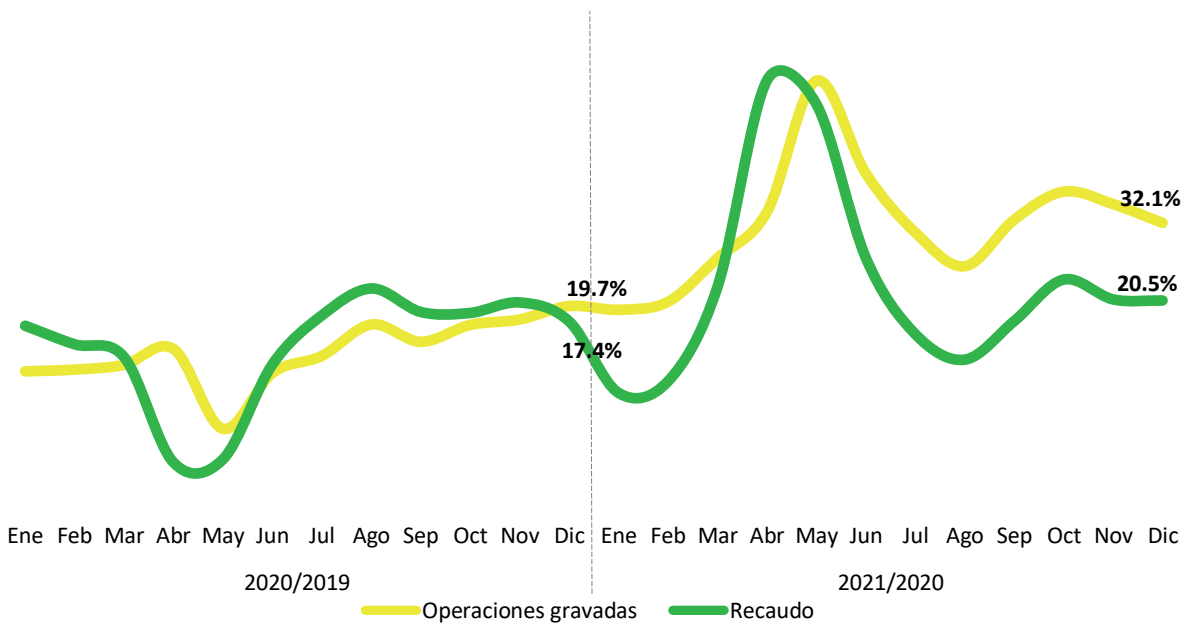
La recaudación acumulada del período enero-diciembre 2021 alcanzó los RD\$9,153.7 millones, representando un incremento de RD\$1,559.0 millones en comparación al mismo período de 2020. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 101.1%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero–diciembre 2021 en las operaciones gravadas de 32.1% al compararlo con el mismo periodo 2020 y un aumento de 20.5% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

⁴⁰ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica no. 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-diciembre; en millones RD\$



Gráfica no. 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

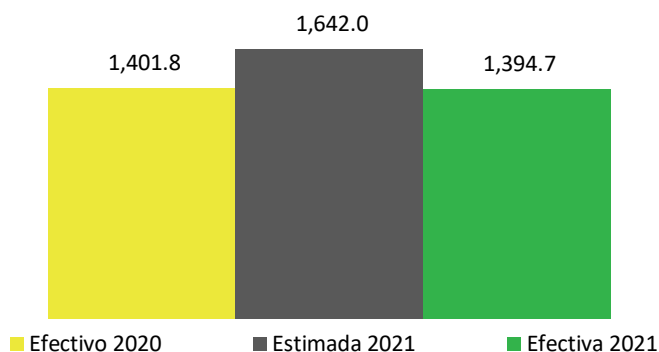


Nota: Datos generados el 19 de enero de 2022 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴¹

En diciembre de 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,394.7 millones, para un decrecimiento de RD\$7.1 millones con respecto a diciembre de 2020. Cabe recordar que la escasez internacional de botellas de vidrio ha afectado la capacidad de producción nacional de cerveza y, por consiguiente, el abastecimiento de la demanda local. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 84.9%.

Gráfica no. 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Diciembre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁴² comercializados muestra un decrecimiento de 114,558.1 litros menos que los reportados en diciembre 2020, para un decrecimiento relativo de 6.9%. Recordando que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la Pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para abastecer el aumento en la demanda que ha tenido la Cervecería Nacional Dominicana⁴³. En respuesta a esta situación, esta empresa incentivó, tanto a los comerciantes detallistas como a los consumidores de la marca, al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto⁴⁴. El Impuesto Específico presenta un decrecimiento de 3.1%. Por otro lado, se percibe un decrecimiento interanual en el impuesto *Ad-valorem* de 8.6%, dado el decrecimiento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 8.6%. (Ver Cuadro no. 8.2.2.1).

⁴¹ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴² Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

⁴³ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 12 de octubre de 2021. <https://cdn.com.do/nacionales/cerveceria-reitera-trabaja-soluciones-escasez-de-botellas/>

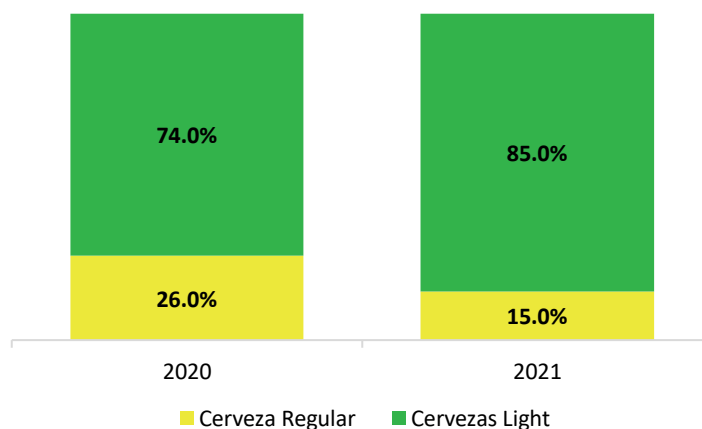
⁴⁴ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 14 de octubre de 2021. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/cnd-apela-a-detallistas-y-consumidores-para-retornar-botellas-de-cerveza-PM29347686>.

Cuadro no. 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	411.2	375.9	(35.4)	-8.6%
Específico	1,051.2	1,018.8	(32.4)	-3.1%
Total	1,462.4	1,394.7	(67.7)	-4.6%

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light⁴⁵ ocupan el 85.0% de la demanda local correspondiente a la declaración de diciembre presentada en 2021, mientras que el 15.0% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

Gráfica no. 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaraciones presentadas en diciembre; en porcentaje

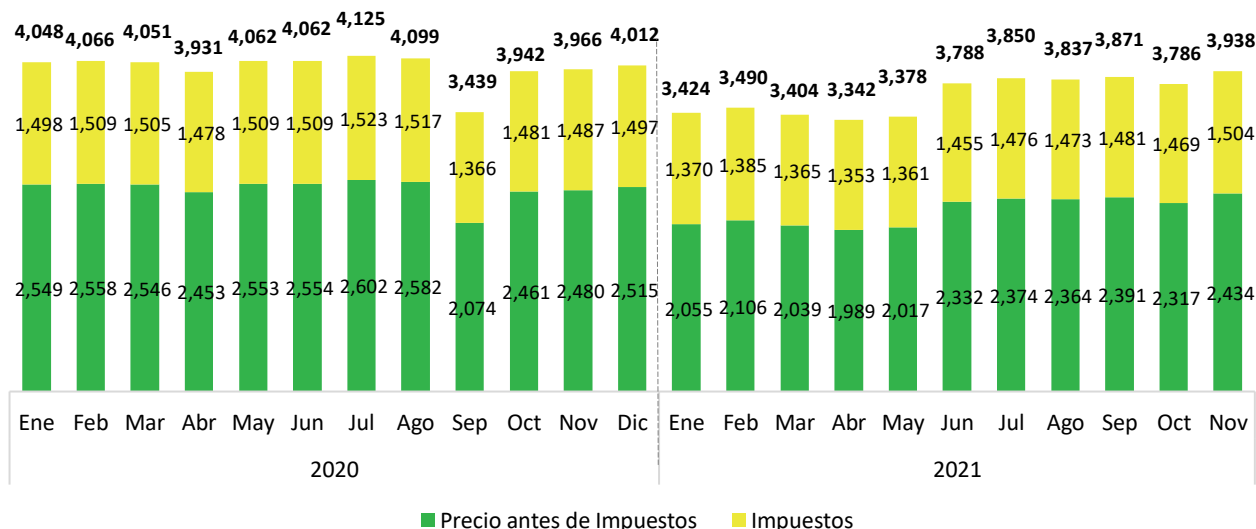


Acorde a las declaraciones presentadas en diciembre 2021, para el periodo fiscal noviembre 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un decrecimiento de 0.7% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en diciembre 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 1.9% respecto al mismo periodo en 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.2.4).

⁴⁵ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica no. 8.2.2.3
Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

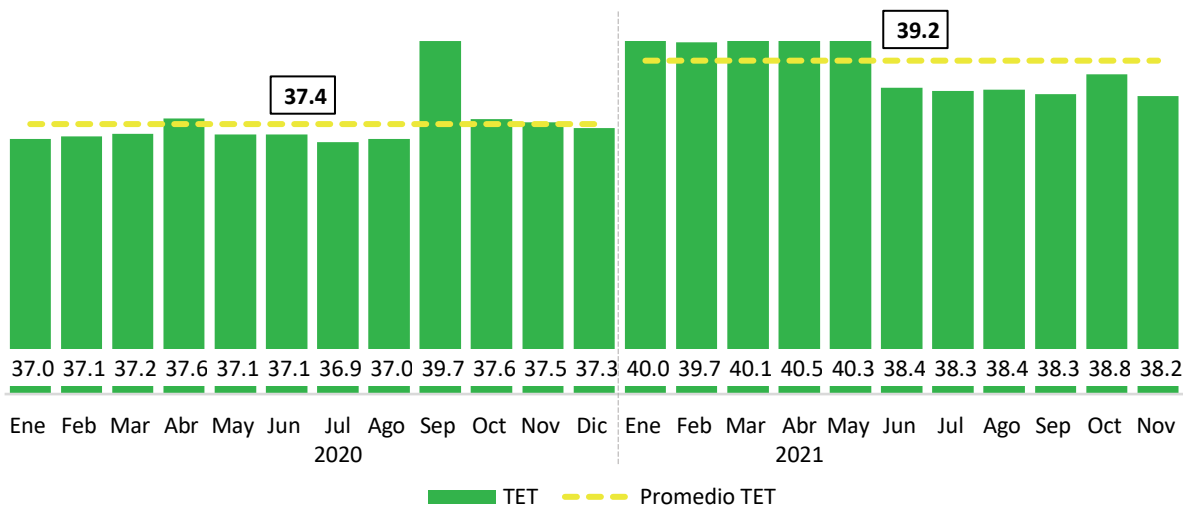
Nota: Datos generados el 19 de enero 2022 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

En porcentaje

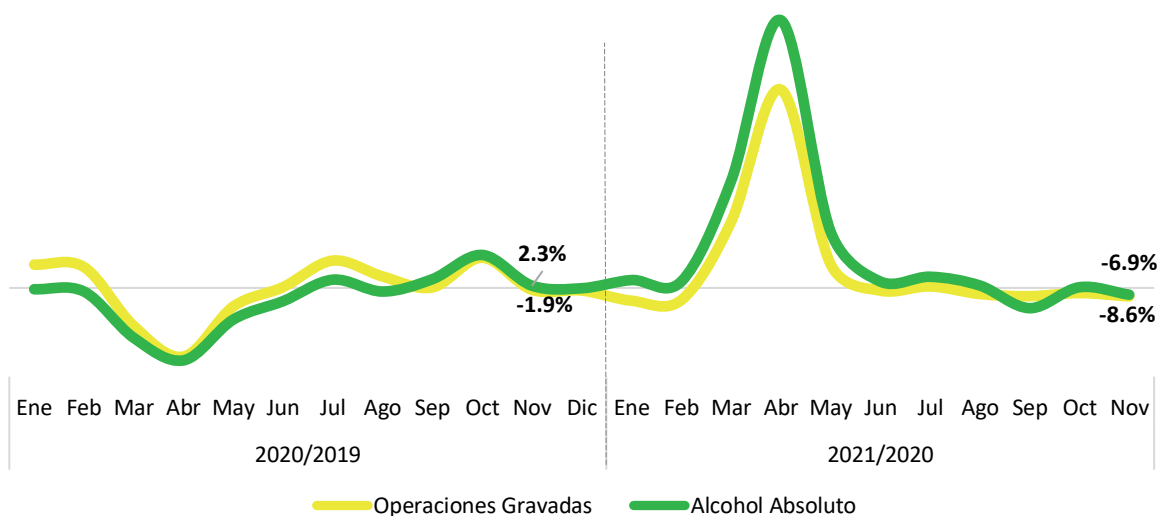


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 19 de enero 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 8.6% en las operaciones gravadas y el decrecimiento de 6.9% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes, respecto a diciembre 2020.

Gráfica no. 8.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior⁴⁶

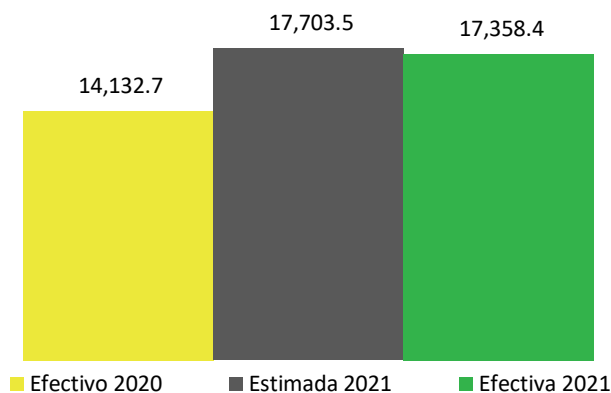


Nota: Datos generados el 19 de enero 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de declaración.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-diciembre asciende a RD\$17,358.4 millones, representando un crecimiento de 22.8% equivalente a RD\$3,225.7 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 98.1%, representando una diferencia de RD\$345.1 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica no. 8.2.2.6)

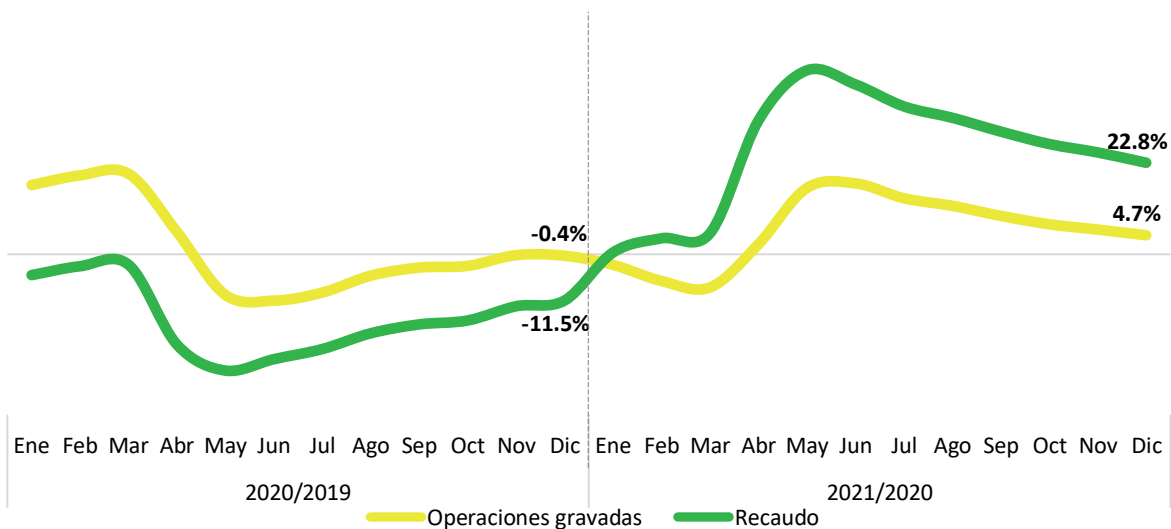
⁴⁶ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica no. 8.2.2.6
ISC a las Cervezas
 Enero-diciembre; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó un crecimiento de 4.7% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un aumento de 22.8% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica no. 8.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

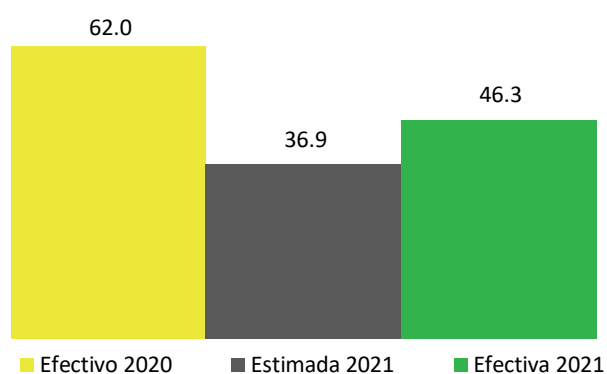


Nota: Datos generados el 18 de enero de 2022 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁷

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para diciembre 2021 asciende a RD\$46.3 millones, para una diferencia de RD\$15.7 millones menos que lo recaudado en diciembre 2020. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 125.5%, para una diferencia de RD\$9.4 millones más que lo presupuestado.

Gráfica no. 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Diciembre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en *Ad-valorem* y Específico⁴⁸ se aprecian decrecimientos de 26.5% y 25.1%, respectivamente (Ver Cuadro no. 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el decrecimiento de las operaciones gravadas en 26.5%; mientras que, el segundo es producto del decrecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos de 27.7%, para una diferencia de 5.3 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en 2020.

Cuadro no. 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
Declaraciones presentadas en diciembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	10.7	7.8	(2.8)	-26.5%
Específico	51.3	38.5	(12.9)	-25.1%
Total	62.0	46.3	(15.7)	-25.3%

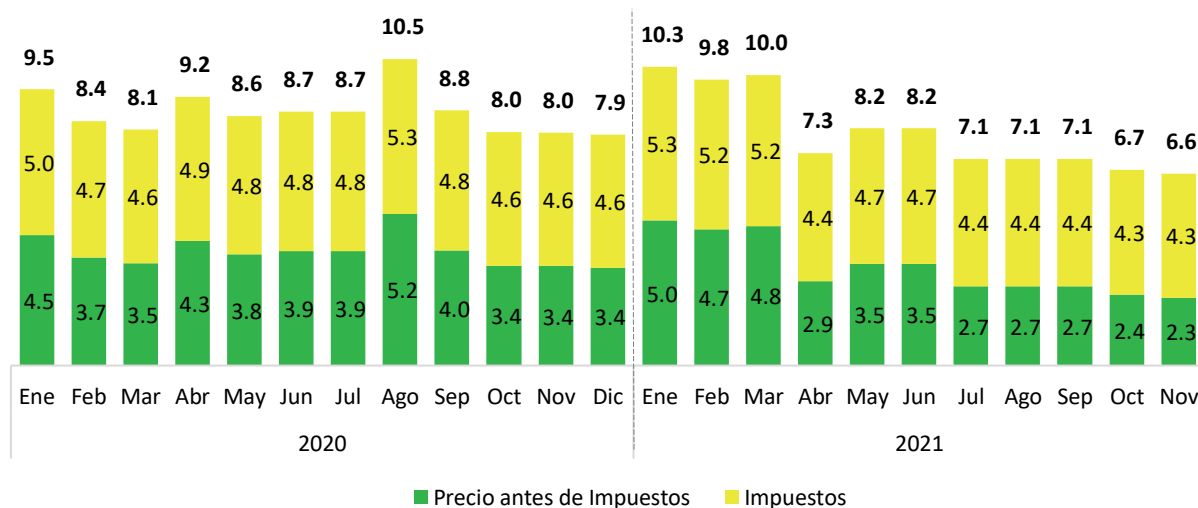
⁴⁷ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

⁴⁸ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

En la Gráfica no. 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. A la fecha, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 58.6%. Para diciembre 2021 se presenta una tasa efectiva de 64.6%, equivalente a 7.3 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para diciembre 2020 (Ver Gráfica no. 8.2.3.3).

Gráfica no. 8.2.3.2
Sector Tabaco

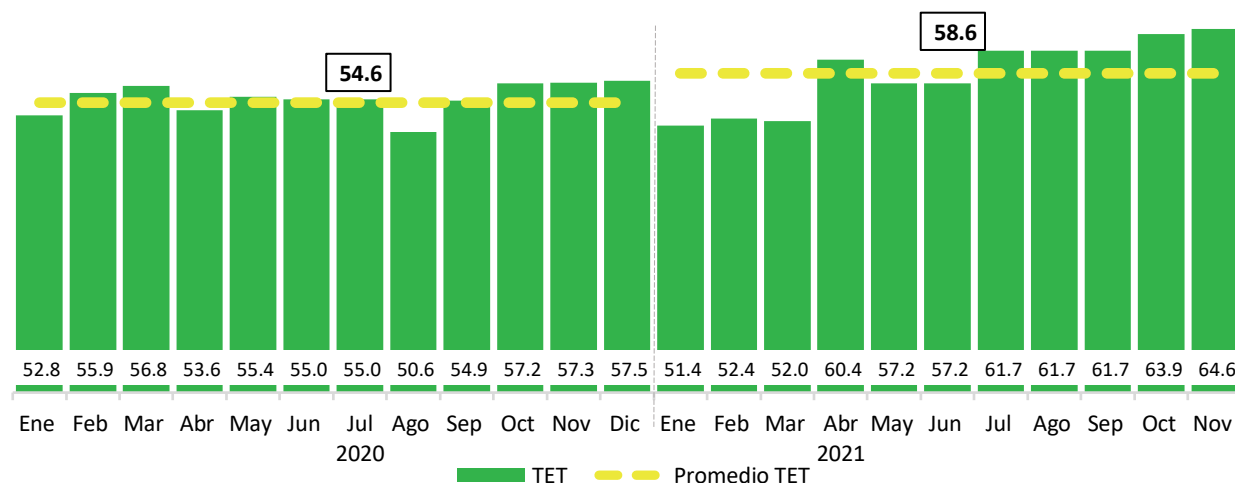
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 19 de enero de 2022 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

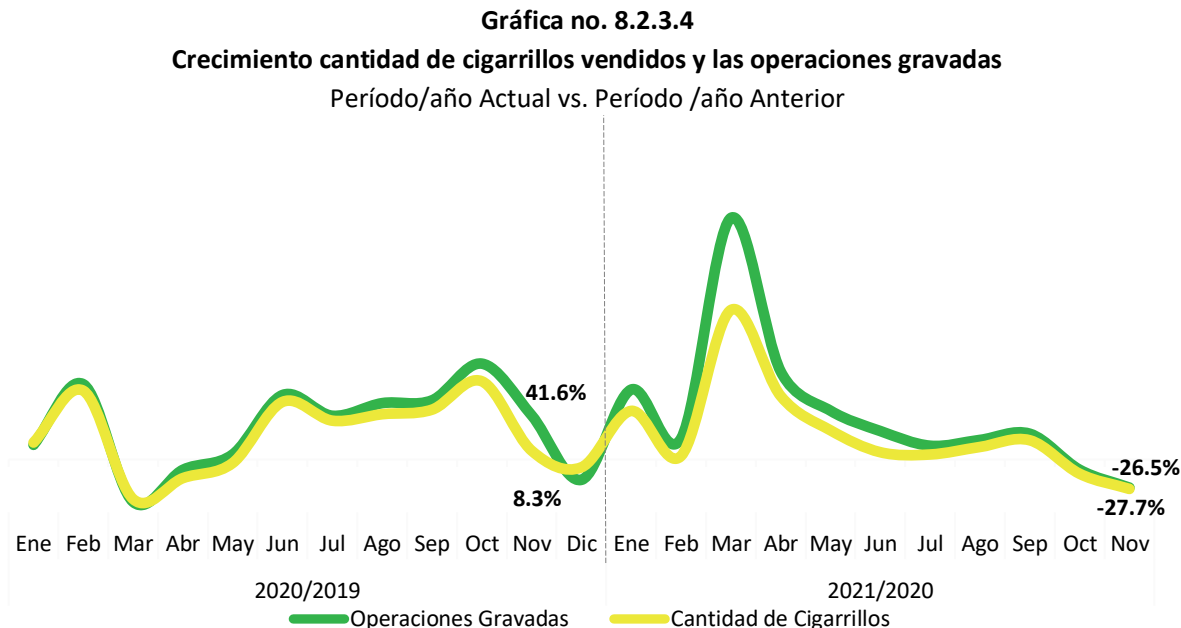
Gráfica no. 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



Nota: Datos actualizados y rectificadas al 19 de enero de 2022.

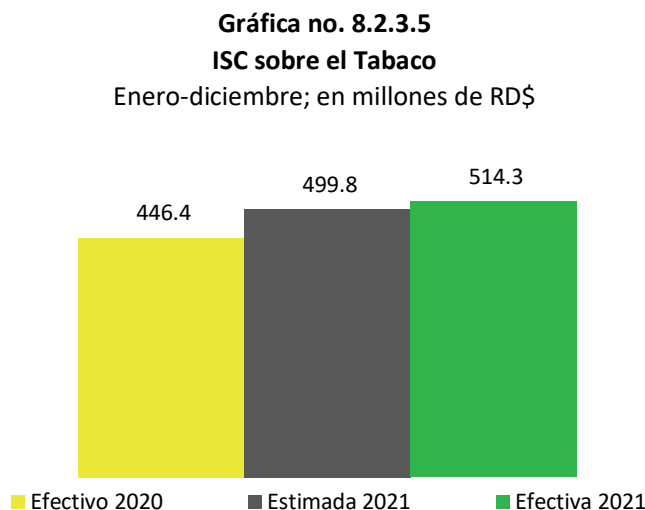
*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el decrecimiento en las operaciones gravadas de 26.5% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 27.7% con relación al mismo periodo del año anterior.



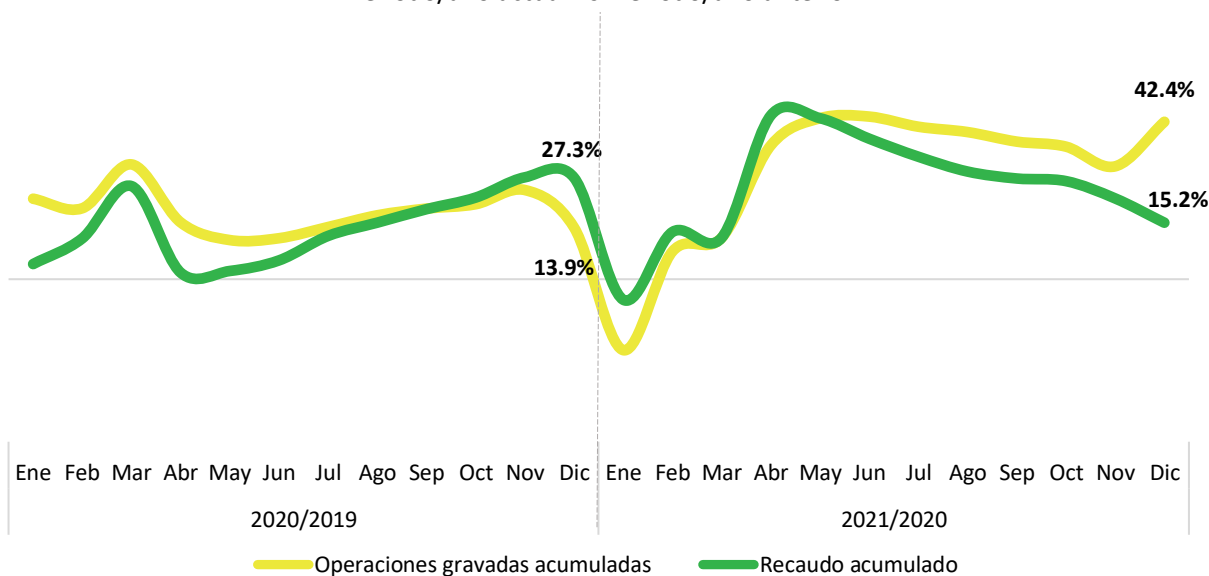
Nota: Datos generados al 19 de enero de 2022; por fecha de recaudo.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-diciembre 2021, esta alcanzó el monto de RD\$514.3 millones, para un incremento de RD\$67.9 millones más respecto al mismo período del 2020. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 102.9% (Ver Gráfica no. 8.2.3.5)



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 42.4% y un aumento de 15.2% de la recaudación acumulada por este impuesto.

Gráfica no. 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 19 de enero de 2022; por fecha de recaudo.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁴⁹

En el mes de diciembre de 2021, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$7,313.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,879.5 millones respecto a lo recaudado en diciembre 2020, para un crecimiento de 34.6%. En cuanto al monto estimado, en diciembre 2021 se logró un nivel de cumplimiento de 108.1%, equivalente a RD\$544.9 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado por el aumento en la movilidad por el levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en todo el territorio nacional⁵⁰; recordando que, para diciembre 2020, dichas restricciones aún estaban vigentes⁵¹.

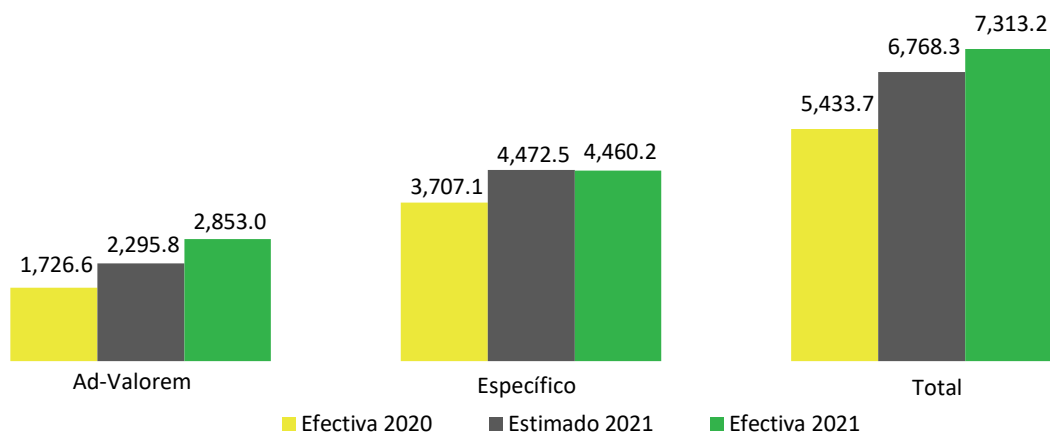
⁴⁹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁵⁰ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

⁵¹ Decretos Núm. 684-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/684-20> y Núm. 698-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/698-20>.

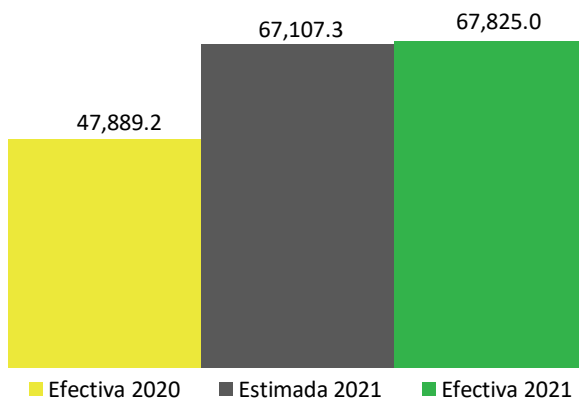
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en diciembre 2021 creció en 65.2%, equivalente a RD\$1,126.4 millones por encima de lo recaudado en diciembre 2020. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 124.3%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 20.3% respecto a diciembre 2020, con un nivel de cumplimiento de 99.7% (ver Gráfica 8.2.4.1).

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Diciembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-diciembre 2021 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$67,825.0 millones; monto superior en RD\$19,935.8 millones con relación al mismo periodo del año 2020. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 101.1% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero-diciembre; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los Impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de diciembre 2020 y 2021, por tipo de combustible.

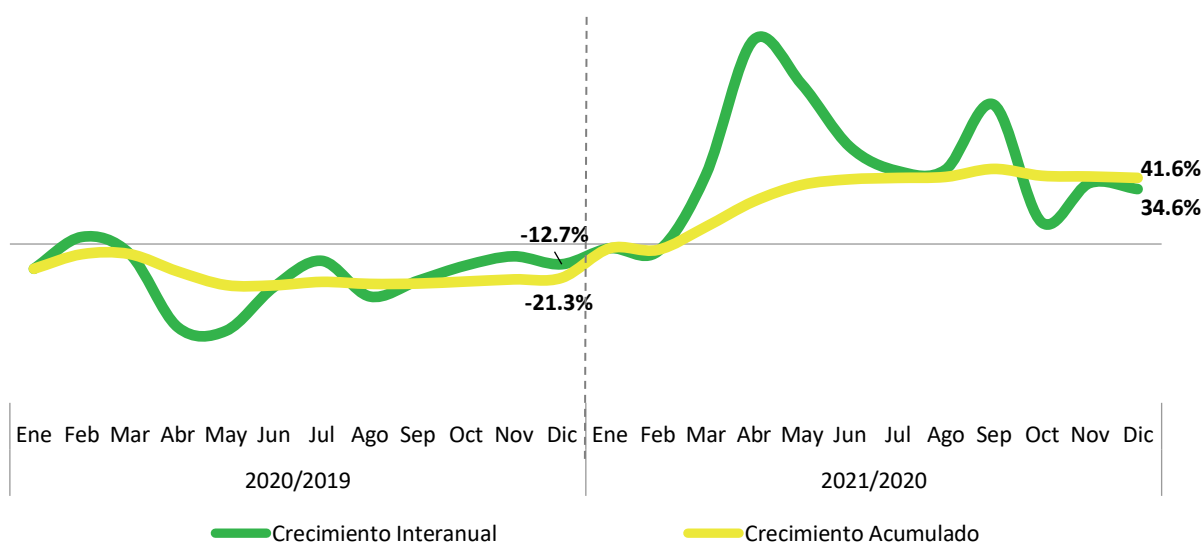
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Diciembre 2021 vs. 2020; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2020	2021	Variación		2020	2021	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	13.8	22.0	8.2	0.6	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	13.6	21.3	7.7	0.6	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	13.9	19.3	5.3	0.4	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	13.9	19.4	5.6	0.4	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	13.9	19.4	5.6	0.4	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	14.6	20.8	6.3	0.4	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	5.8	9.4	3.6	0.6	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	13.9	22.7	8.8	0.6	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	11.4	17.7	6.3	0.6	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.1	20.0	8.8	0.8	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.1	20.0	8.8	0.8	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2020 hasta diciembre 2021, presentando este último un crecimiento interanual de 34.6%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

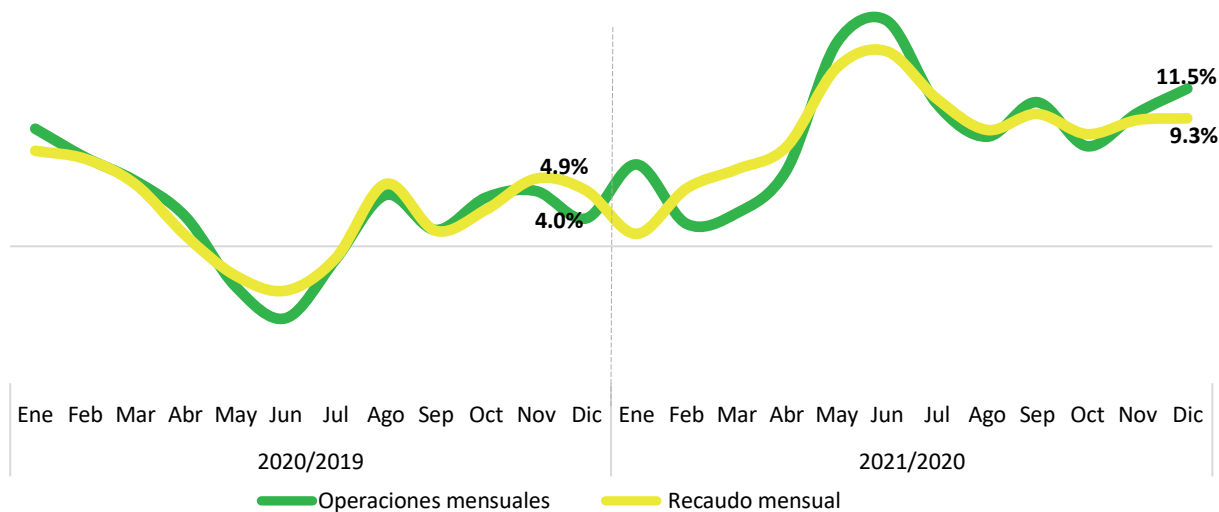
En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$1,343.6 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 100.5%. (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Diciembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	629.7	686.7	688.5	58.8	9.3%	100.3%
Impuesto Selectivo a los Seguros	611.6	650.9	655.1	43.5	7.1%	100.6%
Total	1,241.3	1,337.6	1,343.6	102.4	8.2%	100.5%

En el mes de diciembre 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$688.5 millones, para un crecimiento interanual de 9.3% y un cumplimiento de 100.3%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de diciembre estas crecieron un 11.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$624.2 millones. (Ver Gráficas 8.2.5.1). Cabe resaltar que la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 61.0% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en diciembre 2021.

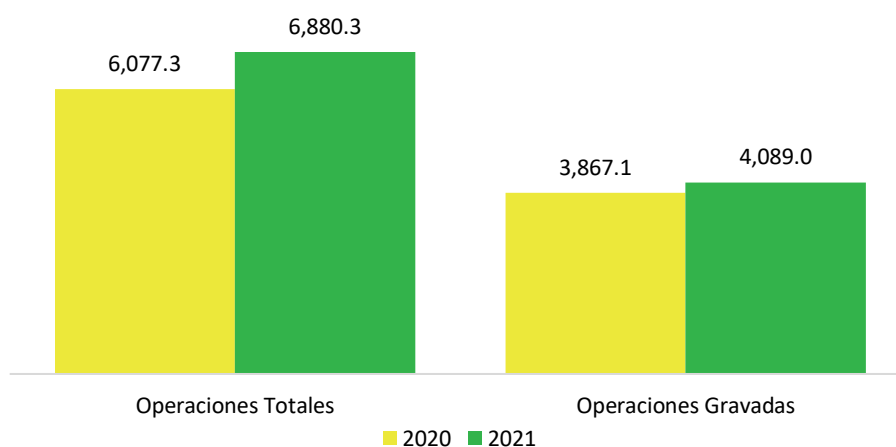
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas del IST
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de diciembre la recaudación efectiva fue de RD\$665.1 millones, presentando un crecimiento interanual de 7.1%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 100.6%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de diciembre por concepto de Seguros crecieron en un 5.7% con relación a las declaradas el mismo período del año 2020, las cuales representan el 59.4% de las operaciones declaradas en diciembre 2021. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 13.2% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Vehículos de Motor, Salud e Incendios y Aliados y representan el 72.6% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de diciembre 2021. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Diciembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2020	2021	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Vehículos de Motor	1,518.4	1,768.7	250.3	16.5%	25.7%
Salud	1,618.4	1,685.8	67.5	4.2%	24.5%
Incendios y Aliados	1,550.4	1,542.4	-8.0	-0.5%	22.4%
Vida Colectivo e individual	857.1	988.4	131.3	15.3%	14.4%
Otros Seguros	467.0	825.5	358.5	76.8%	12.0%
Accidentes Personal y Salud	66.0	69.4	3.4	5.2%	1.0%
Total	6,077.3	6,880.3	803.0	13.2%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII diciembre 2021.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 14.1% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$2,055.1 millones. En cuanto a la recaudación enero – diciembre 2021 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$8,117.3 millones, para un crecimiento de RD\$623.5 millones más en comparación con enero – diciembre 2020. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$8,559.8 millones para enero – diciembre 2021, para un crecimiento de 20.1%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Enero-diciembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	7,493.8	8,092.1	8,117.3	623.5	8.3%	100.3%
Impuesto Selectivo a los Seguros	7,127.9	8,546.0	8,559.8	1,431.9	20.1%	100.2%
Total	14,621.8	16,638.1	16,677.1	2,055.4	14.1%	100.2%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

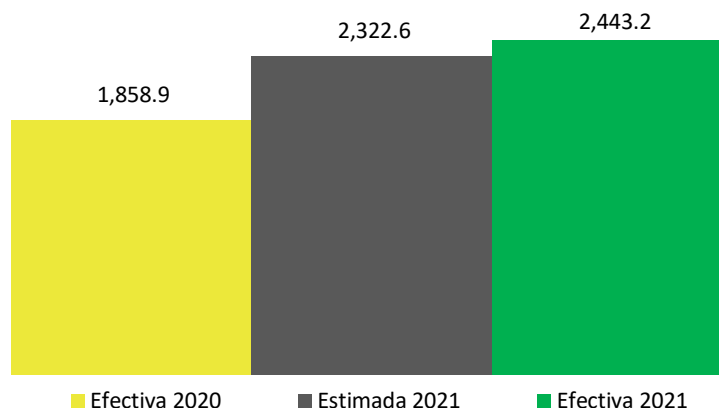
En el mes de diciembre se recaudó un total de RD\$2,443.2 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos⁵², Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁵³ e Impuesto Emisiones CO2⁵⁴. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 105.2%. (ver gráfica 8.3.1.1).

⁵² El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁵³ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁵⁴ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
 Diciembre 2021; en millones de RD\$



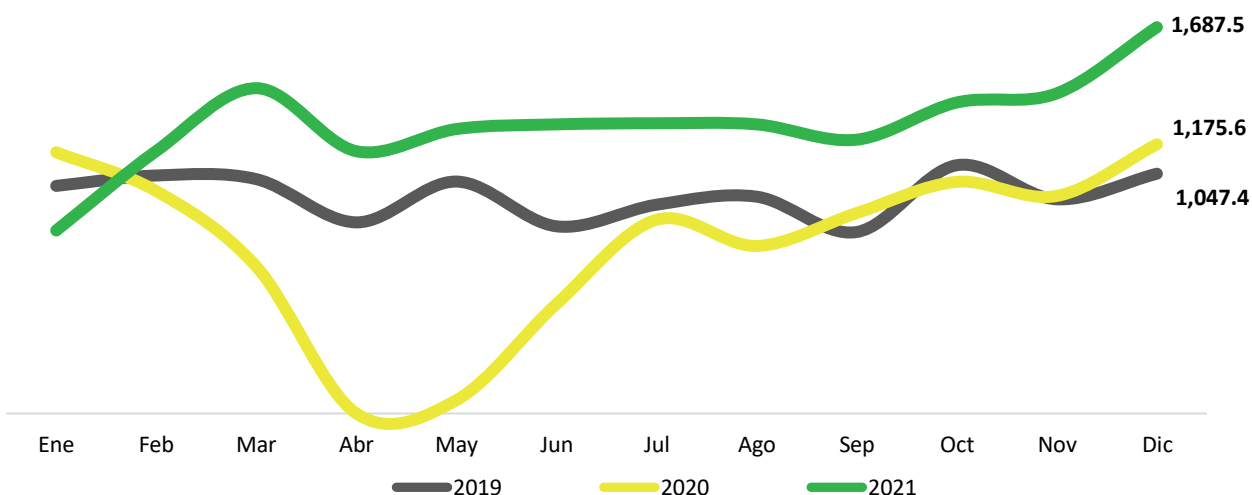
La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,687.5 millones, para cumplimiento de 127.6%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en diciembre 2021 un total de RD\$635.3 millones, para un cumplimiento de 71.1%; mientras que, en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$120.4 millones, para un cumplimiento de 113.9%, RD\$14.7 millones más de lo estimado.

Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 Diciembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,175.6	1,322.8	1,687.5	511.8	43.5%	127.6%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	599.7	894.1	635.3	35.6	5.9%	71.1%
Impuesto Emisiones CO2	83.6	105.7	120.4	36.9	44.1%	113.9%
Total	1,858.9	2,322.6	2,443.2	584.3	31.4%	105.2%

La gráfica 8.3.1.2 muestra la evolución de la recaudación del Impuesto sobre los Vehículos de forma interanual para los años 2019, 2020 y 2021. Como podemos observar, las medidas restrictivas por motivos de la pandemia aún vigentes en diciembre 2020 incidieron en el crecimiento interanual de estos impuestos.

Gráfica 8.3.1.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre los Vehículos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en millones RD\$



Para el período enero-diciembre 2021, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$15,188.2 millones, presentando un crecimiento de 71.0% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 103.0%. (Ver Gráfica 8.3.1.2). En cuanto a la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$1,101.8 millones para el periodo enero-diciembre 2021, mostrando un crecimiento interanual de 75.1%, para un cumplimiento de 102.1%, lo que equivale a RD\$22.9 millones más de lo presupuestado (Ver Cuadro no. 8.3.1.2). Cabe precisar que, para el periodo enero – diciembre 2021 en el Impuesto de Derecho de Circulación se observa un crecimiento interanual de RD\$1,764.6 millones más. Esto es explicado por el periodo de renovación de marbete, en el año 2020 el periodo de renovación inició el 17 de noviembre al 19 de febrero 2021 y, para el año 2021 inició el 2 de noviembre y termina el 31 de enero 2022.

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Enero – diciembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	8,882.4	14,744.0	15,188.2	6,305.8	71.0%	103.0%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,230.4	3,353.7	2,995.1	1,764.6	143.4%	89.3%
Impuesto Emisiones CO2	629.1	1,078.9	1,101.8	472.7	75.1%	102.1%
Total	10,741.9	19,176.6	19,285.0	8,543.1	79.5%	100.6%

8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵⁵

La recaudación en diciembre 2021 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$245.9 millones, presentando un crecimiento de RD\$37.2 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 66.3% de la recaudación de Impuestos sobre Juegos de Azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Apuestas y el Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el Impuesto sobre Premios contribuye con el 19.2%, mientras que, los Impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Casinos de Juegos contribuyen con el 6.9% y 5.2%, respectivamente. Finalmente, el Impuesto sobre Juegos Telefónicos presentó un 2.4% en el mes de diciembre. (ver Gráfica 8.3.2.1).

Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Diciembre 2021; en millones de RD\$

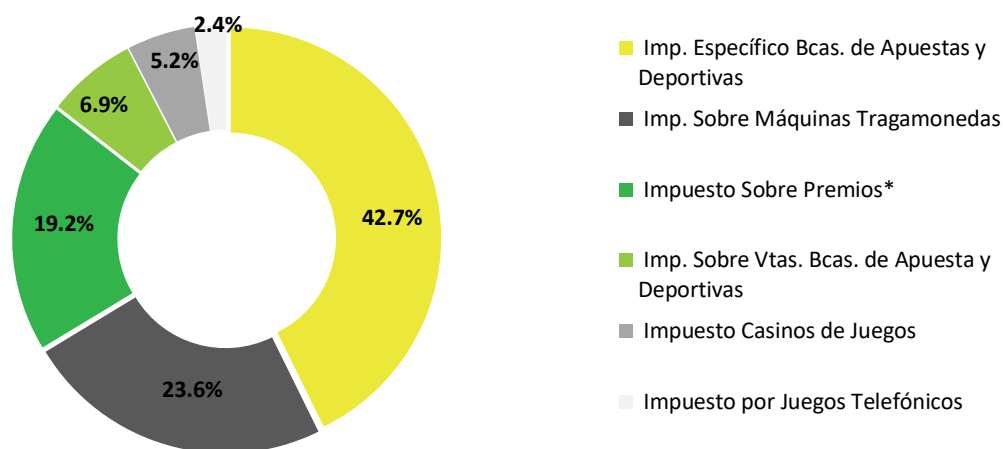
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	107.8	98.3	107.8	117.0	112.5	115.8	156.8	124.5	110.8	110.4	107.7	105.0	1,374.5
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	38.0	45.7	45.2	49.2	48.2	51.1	59.7	58.5	54.4	57.1	57.9	58.1	623.2
Impuesto Sobre Premios*	38.1	41.8	27.6	36.9	32.9	60.4	36.5	24.4	21.1	36.7	28.7	47.1	432.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.5	15.8	18.2	20.2	17.8	19.3	55.1	29.8	17.1	17.7	16.9	16.9	263.4
Impuesto Casinos de Juegos	5.4	7.9	8.4	8.6	8.8	16.2	11.4	14.8	12.2	12.5	12.2	12.8	131.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.6	3.4	3.4	4.6	3.0	3.4	3.2	3.2	5.7	4.7	5.8	48.7
Total	211.6	214.2	210.5	235.3	224.9	265.8	323.0	255.2	218.8	240.1	228.1	245.9	2,873.5

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de enero - diciembre.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

⁵⁵ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Diciembre 2021



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de diciembre del 2021 se jugó alrededor de RD\$172.0 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, incrementándose en unos RD\$2.3 millones con respecto al mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos a nivel mundial. A su vez, estas declaraciones al mes de diciembre 2021 reportan la existencia formal de 5,621 máquinas tragamonedas. El 13.6% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.9% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 43.6% de máquinas Tragamonedas en diciembre. (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
 Diciembre 2021; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	20,637	107.6
Bancas Deportivas	1,177	64.4
Total	21,814	172.0

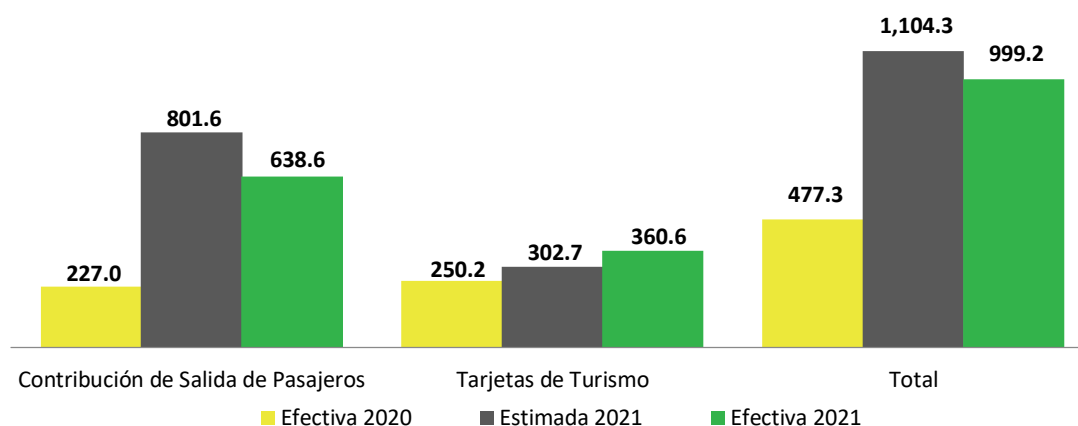
Nota: Datos actualizados el 25 de enero de 2022.

9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁶

En diciembre del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$999.2 millones, equivalente a RD\$522.0 millones más de lo recaudado en diciembre del 2020. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de diciembre del 2021, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 90.5% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Diciembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

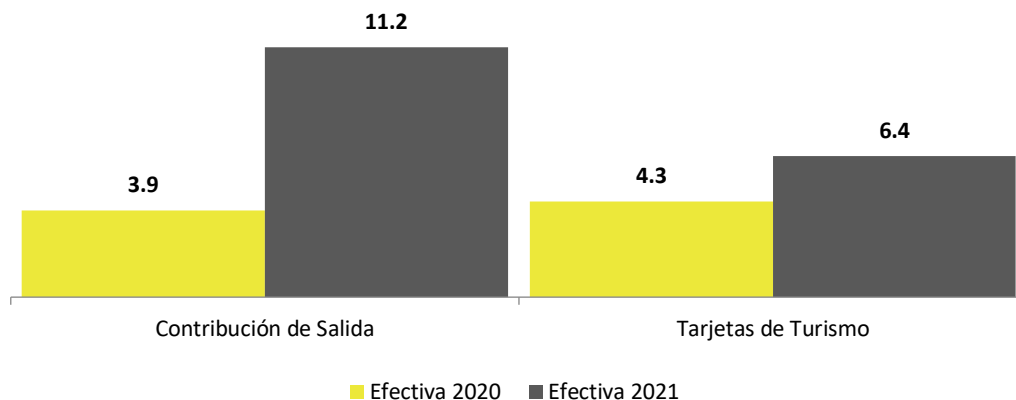


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para diciembre 2021 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$411.5 millones más al compararlo con diciembre 2020. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 79.7%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$110.4 millones más que lo recaudado durante el mes de diciembre del 2020; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 119.1% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$7.3 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$2.1 millones de dólares al comparar con diciembre 2020 (ver Gráfica 9.1.2).

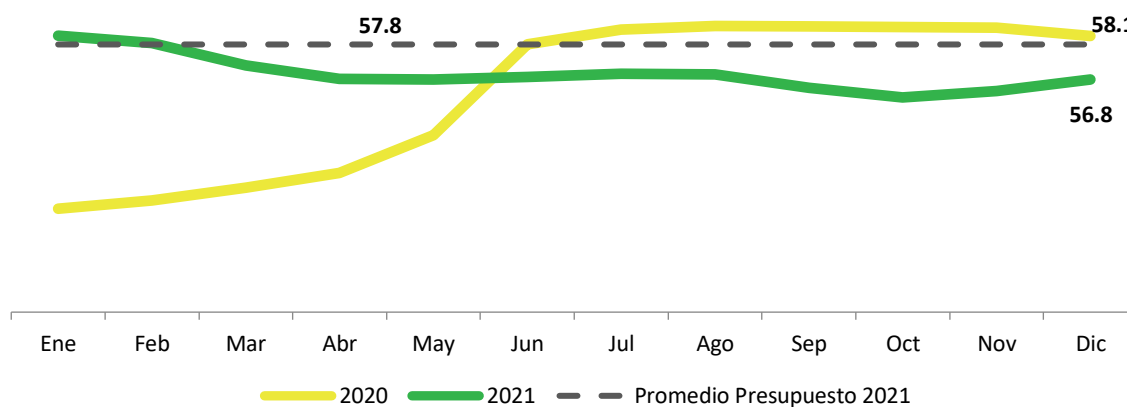
⁵⁶ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Diciembre 2021 vs. 2020; en millones de US\$



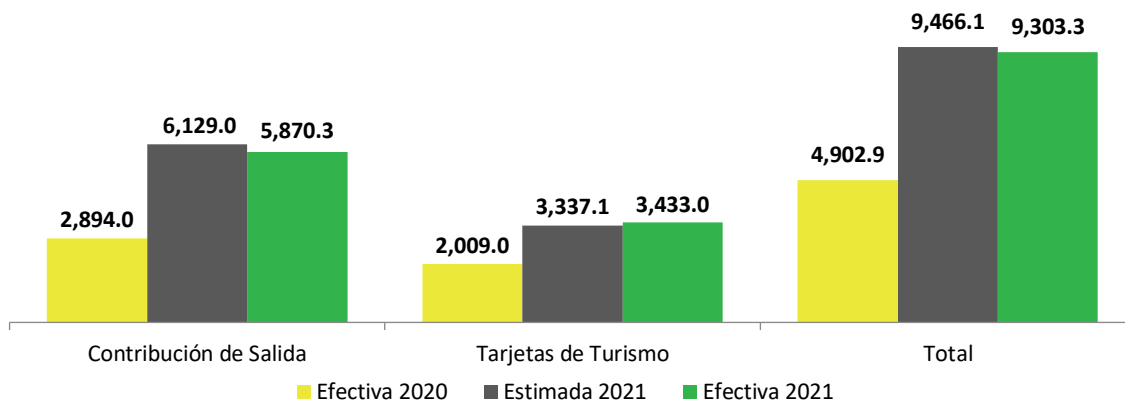
En diciembre del 2021 se observa una variación negativa de RD\$1.3 pesos en la tasa del dólar, con respecto a diciembre del 2020. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$57.8, siendo esta tasa superior al promedio del mes de diciembre del 2021, que asciende a RD\$56.8 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



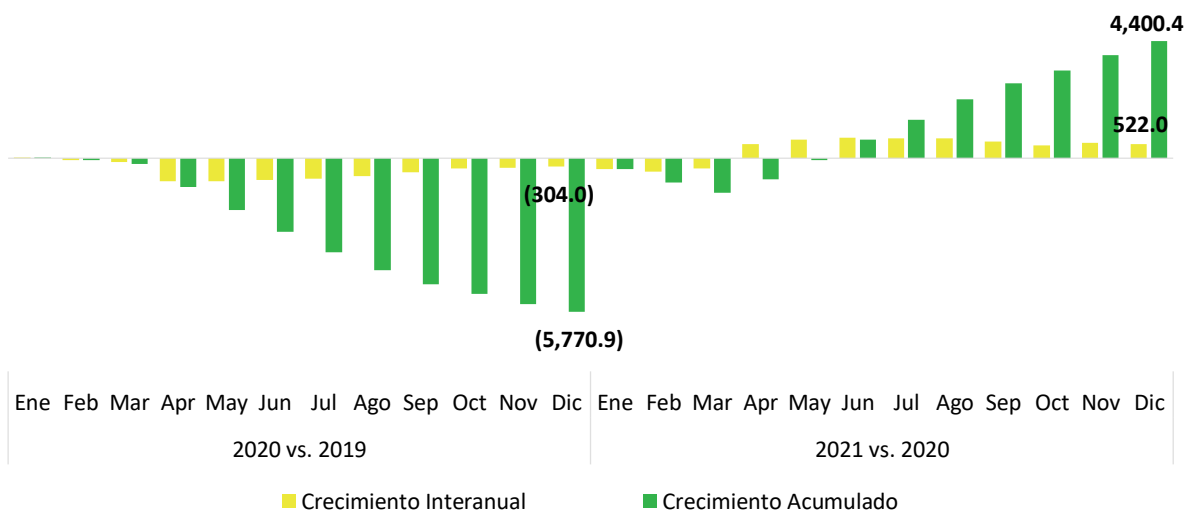
En el periodo enero-diciembre del 2021, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$9,303.3 millones, equivalente a RD\$4,404.4 millones por encima de lo recaudado en enero-diciembre del 2020, obteniendo así un crecimiento interanual de 89.7%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 98.3% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-diciembre; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁵⁷

⁵⁷ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Diciembre 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,628.2	17,290.1	1,661.9	10.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,125.6	6,266.6	1,141.0	22.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	424.2	342.9	(81.3)	-19.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,806.7	4,909.7	1,103.0	29.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	395.2	514.5	119.3	30.2%
- Retención sobre Premios	43.1	47.1	4.1	9.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	71.4	101.5	30.1	42.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	106.6	126.1	19.5	18.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	278.5	224.7	(53.7)	-19.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,068.1	7,171.7	1,103.6	18.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,962.0	6,985.8	1,023.8	17.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.9	60.2	15.3	34.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	29.3	81.8	52.5	179.2%
- Impuesto Casinos de Juego	5.4	12.8	7.5	139.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.9	5.8	3.0	102.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.8	4.1	3.3	399.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	22.9	21.2	(1.6)	-7.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,150.7	3,733.6	(417.1)	-10.0%
- Dividendos	1,596.6	962.3	(634.2)	-39.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	170.7	113.8	(56.9)	-33.3%
- Pagos al Exterior en General	1,377.6	1,343.5	(34.1)	-2.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	17.1	16.9	(0.2)	-1.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	36.2	58.1	21.9	60.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	553.8	940.9	387.0	69.9%
- Otras Retenciones	84.8	88.9	4.1	4.9%
- Otros	313.9	209.2	(104.8)	-33.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	283.7	118.1	(165.6)	-58.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,848.1	4,273.5	1,425.5	50.1%
- Operaciones Inmobiliarias	1,175.4	1,347.8	172.3	14.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	237.7	207.4	(30.3)	-12.7%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	147.0	117.4	(29.6)	-20.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	84.9	137.9	53.1	62.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.3	0.3	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	150.1	172.3	22.2	14.8%
- Constitución de Cías	93.7	656.0	562.3	600.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	871.9	1,401.6	529.7	60.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	87.4	232.9	145.4	166.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	20,702.7	26,493.3	5,790.6	28.0%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,658.6	12,789.4	3,130.9	32.4%
- ITBIS	9,658.6	12,789.4	3,130.9	32.42%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,982.2	11,208.4	2,226.2	24.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	831.1	989.8	158.8	19.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,401.8	1,394.7	(7.1)	-0.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	62.0	46.3	(15.7)	-25.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,726.6	2,853.0	1,126.4	65.2%
- Hidrocarburos Específico	3,707.1	4,460.2	753.1	20.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	629.7	688.5	58.8	9.3%
- Impuesto S/ los Seguros	611.6	655.1	43.5	7.1%
- Otros	12.5	120.8	108.3	868.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,879.4	2,427.8	548.4	29.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,175.6	1,687.5	511.8	43.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	599.7	635.3	35.6	5.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	104.0	105.0	1.0	1.0%
- Otros	0.0	0.0	0.0	337.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	182.5	67.7	(114.8)	-62.9%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	227.1	638.6	411.5	181.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	227.0	638.6	411.5	181.3%
- Otros	0.1	0.0	(0.1)	-40.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.6	120.4	36.9	44.1%
- Impuesto Emisiones CO2	83.6	120.4	36.9	44.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	255.1	366.7	111.6	43.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	250.2	360.6	110.4	44.1%
- Derechos Administrativos	4.9	6.1	1.2	24.0%
OTROS INGRESOS	1,317.5	1,057.4	(260.1)	-19.7%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	345.2	-	(345.2)	-100.0%
- Multas y Sanciones	29.8	61.9	32.1	107.8%
- Ingresos Diversos	4.6	4.1	(0.5)	-11.6%
-Contribución GLP	926.2	989.9	63.7	6.9%
- Otros	11.7	1.5	(10.2)	-87.0%
TOTAL	41,062.2	50,240.1	9,177.8	22.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

Diciembre 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,747.8	17,290.1	1,542.2	9.8%	109.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,413.1	6,266.6	853.5	15.8%	115.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	276.7	342.9	66.2	23.9%	123.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,125.1	4,909.7	784.6	19.0%	119.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	520.7	514.5	(6.2)	-1.2%	98.8%
- Retención sobre Premios	35.0	47.1	12.1	34.6%	134.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	72.4	101.5	29.1	40.2%	140.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	124.0	126.1	2.1	1.7%	101.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	259.1	224.7	(34.4)	-13.3%	86.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,625.8	7,171.7	545.9	8.2%	108.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,437.5	6,985.8	548.3	8.5%	108.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	50.6	60.2	9.6	18.9%	118.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	84.1	81.8	(2.4)	-2.8%	97.2%
- Impuesto Casinos de Juego	13.6	12.8	(0.8)	-5.7%	94.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	5.8	2.2	62.2%	162.2%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.5	4.1	(3.4)	-45.5%	54.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	28.9	21.2	(7.6)	-26.4%	73.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,577.7	3,733.6	155.9	4.4%	104.4%
- Dividendos	735.8	962.3	226.5	30.8%	130.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	233.2	113.8	(119.4)	-51.2%	48.8%
- Pagos al Exterior en General	1,150.1	1,343.5	193.4	16.8%	116.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	16.9	(1.6)	-8.6%	91.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	66.4	58.1	(8.3)	-12.5%	87.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	769.3	940.9	171.6	22.3%	122.3%
- Otras Retenciones	-	88.9	88.9	100.0%	100.0%
- Otros	604.4	209.2	(395.2)	-65.4%	34.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	131.2	118.1	(13.1)	-10.0%	90.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3,584.4	4,273.5	689.1	19.2%	119.2%
- Operaciones Inmobiliarias	1,456.0	1,347.8	(108.2)	-7.4%	92.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	271.8	207.4	(64.4)	-23.7%	76.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	319.0	117.4	(201.6)	-63.2%	36.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	85.8	137.9	52.1	60.7%	160.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.3	0.3	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	161.7	172.3	10.7	6.6%	106.6%
- Constitución de Cías	46.9	656.0	609.1	1298.8%	1398.8%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,035.1	1,401.6	366.5	35.4%	135.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	208.1	232.9	24.8	11.9%	111.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	24,927.5	26,493.3	1,565.8	6.3%	106.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	11,900.9	12,789.4	888.6	7.5%	107.5%
- ITBIS	11,900.9	12,789.4	888.6	7.5%	107.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,596.9	11,208.4	611.5	5.8%	105.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	810.7	989.8	179.2	22.1%	122.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,642.0	1,394.7	(247.3)	-15.1%	84.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	36.9	46.3	9.4	25.5%	125.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,295.8	2,853.0	557.2	24.3%	124.3%
- Hidrocarburos Específico	4,472.5	4,460.2	(12.3)	-0.3%	99.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	686.7	688.5	1.9	0.3%	100.3%
- Impuesto S/ los Seguros	650.9	655.1	4.2	0.6%	100.6%
- Otros	1.5	120.8	119.4	8196.8%	8296.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,327.2	2,427.8	100.5	4.3%	104.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,322.8	1,687.5	364.7	27.6%	127.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	894.1	635.3	(258.8)	-28.9%	71.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	110.3	105.0	(5.3)	-4.8%	95.2%
- Otros	0.0	0.0	0.0	44.7%	144.7%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	102.5	67.7	(34.8)	-34.0%	66.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER.	801.6	638.6	(163.0)	-20.3%	79.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	801.6	638.6	(163.0)	-20.3%	79.7%
- Otros	0.0	0.0	0.0	351.5%	451.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	105.7	120.4	14.7	13.9%	113.9%
- Impuesto Emisiones CO2	105.7	120.4	14.7	13.9%	113.9%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	308.8	366.7	57.9	18.8%	118.8%
- Tasas Tarjetas de Turismo	302.7	360.6	57.9	19.1%	119.1%
- Derechos Administrativos	6.0	6.1	0.0	0.1%	100.1%
OTROS INGRESOS	833.3	1,057.4	224.1	26.9%	126.9%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	41.1	61.9	20.9	50.8%	150.8%
- Ingresos Diversos	3.7	4.1	0.4	10.6%	110.6%
-Contribución GLP	788.0	989.9	201.8	25.6%	125.6%
- Otros	0.5	1.5	1.1	231.1%	331.1%
TOTAL	46,309.1	50,240.1	3,931.0	8.5%	108.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Diciembre 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	188,968.7	264,632.4	75,663.7	40.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	58,736.8	69,021.3	10,284.5	17.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,823.3	4,801.6	1,978.3	70.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	45,048.8	52,616.6	7,567.8	16.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	4,238.1	5,424.2	1,186.1	28.0%
- Retención sobre Premios	391.4	432.5	41.1	10.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	1,162.2	938.1	(224.0)	-19.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,313.2	1,500.1	186.9	14.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,759.9	3,308.2	(451.7)	-12.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	90,441.6	150,880.8	60,439.3	66.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	83,775.3	138,491.1	54,715.8	65.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,263.1	10,414.1	5,151.0	97.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	501.2	615.8	114.5	22.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	391.2	740.9	349.7	89.4%
- Impuesto Casinos de Juego	77.4	131.3	53.9	69.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	24.9	48.7	23.8	95.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	69.1	109.7	40.7	58.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	339.4	329.3	(10.1)	-3.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	38,486.2	43,360.7	4,874.5	12.7%
- Dividendos	13,542.9	13,109.7	(433.3)	-3.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,709.9	1,553.2	(156.6)	-9.2%
- Pagos al Exterior en General	12,010.5	13,830.8	1,820.3	15.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	149.4	263.3	113.9	76.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	340.4	623.1	282.8	83.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	8,698.9	8,153.6	(545.3)	-6.3%
- Otras Retenciones	751.1	946.2	195.1	26.0%
- Otros	1,283.1	4,880.7	3,597.6	280.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,304.1	1,369.5	65.4	5.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	25,198.5	47,629.5	22,431.0	89.0%
- Operaciones Inmobiliarias	5,910.9	17,067.0	11,156.2	188.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	4,523.1	8,395.7	3,872.6	85.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,857.4	4,170.6	1,313.2	46.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	522.4	1,308.2	785.8	150.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5.6	1.3	(4.3)	-76.1%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	1,080.9	1,981.8	900.9	83.4%
- Constitución de Cías	779.3	1,641.6	862.3	110.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	8,644.3	11,231.4	2,587.1	29.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	874.7	1,831.8	957.2	109.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	208,713.9	268,778.5	60,064.6	28.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	112,318.5	136,176.5	23,858.1	21.2%
- ITBIS	112,318.5	136,176.5	23,858.1	21.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	84,728.2	111,681.4	26,953.3	31.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	7,594.7	9,153.7	1,559.0	20.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	14,132.7	17,358.4	3,225.7	22.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	446.4	514.3	67.9	15.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,446.6	24,562.7	10,116.1	70.0%
- Hidrocarburos Específico	33,442.6	43,262.3	9,819.6	29.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	7,493.8	8,117.3	623.5	8.3%
- Impuesto S/ los Seguros	7,127.9	8,559.8	1,431.9	20.1%
- Otros	43.4	152.9	109.6	252.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	10,997.4	19,558.1	8,560.7	77.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	8,882.4	15,188.2	6,305.8	71.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,230.4	2,995.1	1,764.6	143.4%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	0.1	0.1	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	884.5	1,374.5	490.0	55.4%
- Otros	0.1	0.2	0.1	176.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	669.9	1,362.4	692.5	103.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	2,897.6	5,873.6	2,976.1	102.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,894.0	5,870.3	2,976.4	102.8%
- Otros	3.6	3.3	(0.3)	-8.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	629.1	1,101.8	472.7	75.1%
- Impuesto Emisiones CO2	629.1	1,101.8	472.7	75.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	2,067.6	3,514.7	1,447.1	70.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,009.0	3,433.0	1,424.0	70.9%
- Derechos Administrativos	58.7	81.7	23.0	39.3%
OTROS INGRESOS	14,694.2	15,915.9	1,221.7	8.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	5,646.5	5,739.4	92.9	1.6%
- Multas y Sanciones	121.8	431.3	309.5	254.0%
- Ingresos Diversos	77.2	89.5	12.3	16.0%
-Contribución GLP	8,831.0	9,637.8	806.8	9.1%
- Otros	17.6	17.8	0.2	1.3%
TOTAL	443,169.6	607,446.4	164,276.7	37.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Diciembre 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	261,235.2	264,632.4	3,397.1	1.3%	101.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	67,605.8	69,021.3	1,415.5	2.1%	102.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	4,833.0	4,801.6	(31.4)	-0.6%	99.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	51,187.9	52,616.6	1,428.7	2.8%	102.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	5,359.4	5,424.2	64.8	1.2%	101.2%
- Retención sobre Premios	432.5	432.5	(0.0)	0.0%	100.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	910.4	938.1	27.7	3.0%	103.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,503.2	1,500.1	(3.1)	-0.2%	99.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	3,379.4	3,308.2	(71.2)	-2.1%	97.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	150,133.3	150,880.8	747.5	0.5%	100.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	137,721.7	138,491.1	769.4	0.6%	100.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,414.4	10,414.1	(0.3)	0.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	600.7	615.8	15.1	2.5%	102.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	754.8	740.9	(13.9)	-1.8%	98.2%
- Impuesto Casinos de Juego	132.4	131.3	(1.1)	-0.9%	99.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	44.6	48.7	4.1	9.1%	109.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	115.2	109.7	(5.5)	-4.8%	95.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	349.4	329.3	(20.2)	-5.8%	94.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	42,125.2	43,360.7	1,235.5	2.9%	102.9%
- Dividendos	11,748.6	13,109.7	1,361.0	11.6%	111.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,836.5	1,553.2	(283.2)	-15.4%	84.6%
- Pagos al Exterior en General	13,451.0	13,830.8	379.8	2.8%	102.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	267.0	263.3	(3.6)	-1.4%	98.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	632.1	623.1	(9.0)	-1.4%	98.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	7,962.5	8,153.6	191.1	2.4%	102.4%
- Otras Retenciones	0.0	946.2	946.2	100.0%	100.0%
- Otros	6,227.5	4,880.7	(1,346.9)	-21.6%	78.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	1,370.9	1,369.5	(1.4)	-0.1%	99.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	46,580.0	47,629.5	1,049.5	2.3%	102.3%
- Operaciones Inmobiliarias	16,769.6	17,067.0	297.5	1.8%	101.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	8,512.6	8,395.7	(116.9)	-1.4%	98.6%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	4,603.9	4,170.6	(433.3)	-9.4%	90.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	1,198.9	1,308.2	109.3	9.1%	109.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.9	1.3	0.5	55.0%	155.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,942.1	1,981.8	39.7	2.0%	102.0%
- Constitución de Cias	914.7	1,641.6	726.9	79.5%	179.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	10,914.7	11,231.4	316.7	2.9%	102.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,722.6	1,831.8	109.2	6.3%	106.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	267,431.1	268,778.5	1,347.3	0.5%	100.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	135,484.6	136,176.5	692.0	0.5%	100.5%
- ITBIS	135,484.6	136,176.5	692.0	0.5%	100.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	111,012.5	111,681.4	669.0	0.6%	100.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	9,050.1	9,153.7	103.6	1.1%	101.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	17,703.5	17,358.4	(345.1)	-1.9%	98.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	499.8	514.3	14.6	2.9%	102.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	23,959.1	24,562.7	603.6	2.5%	102.5%
- Hidrocarburos Específico	43,148.2	43,262.3	114.1	0.3%	100.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	8,092.1	8,117.3	25.2	0.3%	100.3%
- Impuesto S/ los Seguros	8,546.0	8,559.8	13.8	0.2%	100.2%
- Otros	13.7	152.9	139.2	1018.6%	1118.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	19,480.8	19,558.1	77.3	0.4%	100.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	14,744.0	15,188.2	444.2	3.0%	103.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	3,353.7	2,995.1	(358.7)	-10.7%	89.3%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	0.0	0.1	0.1	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,382.8	1,374.5	(8.3)	-0.6%	99.4%
- Otros	0.2	0.2	(0.0)	-0.8%	99.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,453.3	1,362.4	(90.9)	-6.3%	93.7%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER.	6,132.1	5,873.6	(258.5)	-4.2%	95.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	6,129.0	5,870.3	(258.6)	-4.2%	95.8%
- Otros	3.2	3.3	0.1	3.0%	103.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,078.9	1,101.8	22.9	2.1%	102.1%
- Impuesto Emisiones CO2	1,078.9	1,101.8	22.9	2.1%	102.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	3,417.7	3,514.7	97.0	2.8%	102.8%
- Tasas Tarjetas de Turismo	3,337.1	3,433.0	95.8	2.9%	102.9%
- Derechos Administrativos	80.6	81.7	1.2	1.4%	101.4%
OTROS INGRESOS	15,679.4	15,915.9	236.5	1.5%	101.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	5,739.7	5,739.4	(0.2)	0.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	430.4	431.3	1.0	0.2%	100.2%
- Ingresos Diversos	82.4	89.5	7.1	8.7%	108.7%
-Contribución GLP	9,420.0	9,637.8	217.8	2.3%	102.3%
- Otros	7.0	17.8	10.8	153.7%	253.7%
TOTAL	601,554.5	607,446.4	5,891.8	1.0%	101.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

RECAUDACION MENSUAL DGI

Año 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	21,801.3	19,465.50	15,179.14	39,855.13	22,506.22	18,611.73	29,516.37	21,687.44	16,559.13	20,423.17	21,737.20	17,290.05	264,632.35
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,345.3	5,865.79	6,287.07	5,482.96	6,263.16	5,391.87	5,315.17	5,631.14	5,464.38	5,051.11	5,656.80	6,266.62	69,021.32
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	174.7	233.46	1,200.52	265.57	277.67	633.98	595.63	326.21	412.02	209.47	129.43	342.90	4,801.59
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,066.0	4,723.10	4,171.64	4,261.70	5,085.15	3,765.06	3,750.49	4,277.30	4,065.56	3,921.23	4,619.70	4,909.71	52,616.62
- Retención Prestación Serv. Grales	533.2	301.78	401.17	457.84	455.83	445.54	449.07	460.65	481.03	453.47	470.14	514.48	5,424.21
- Retención sobre Premios	38.1	41.82	27.63	36.87	33.00	60.41	36.51	24.42	21.09	36.69	28.74	47.15	432.46
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.7	58.27	69.27	68.01	64.02	116.68	75.64	74.57	76.75	80.65	72.03	101.51	938.13
- Retención Retribuciones Complementarias	152.3	125.97	116.42	121.81	106.50	116.54	144.05	123.68	123.92	121.96	120.77	126.14	1,500.07
- Retención Intereses Personas Físicas	300.2	381.39	300.42	271.15	240.98	253.66	263.77	344.31	284.01	227.64	215.98	224.73	3,308.25
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,336.3	11,432.64	6,592.93	30,802.12	12,656.51	9,294.59	19,286.82	12,063.26	7,034.61	11,560.92	11,648.40	7,171.74	150,880.84
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,027.6	11,253.31	6,477.73	26,722.75	12,509.12	9,133.20	15,106.49	11,837.22	6,948.90	11,101.55	11,485.47	6,985.77	138,491.11
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	-	-	3,944.56	-	-	4,015.34	-	-	297.97	-	-	10,414.08
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	48.5	44.98	46.64	50.51	46.38	52.67	54.93	48.88	52.38	55.04	54.59	60.21	615.76
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	49.2	44.17	34.34	50.65	60.75	61.64	64.58	81.46	80.90	62.88	68.58	81.78	740.90
- Impuesto Casinos de Juego	5.4	7.92	8.40	8.60	8.84	16.19	11.43	14.77	12.18	12.54	12.22	12.82	131.30
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.61	3.38	3.42	4.65	3.02	3.40	3.22	3.16	5.66	4.69	5.84	48.69
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	30.6	20.86	0.89	0.55	7.78	5.96	12.61	2.75	12.03	5.68	5.95	4.08	109.74
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.1	54.78	21.55	21.08	18.99	21.92	18.04	74.96	25.05	19.60	16.90	21.25	329.25
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,044.0	2,100.76	2,214.90	3,480.55	3,462.71	3,799.21	4,774.26	3,831.43	3,921.61	3,683.15	4,314.49	3,733.60	43,360.67
- Dividendos	1,179.4	374.01	257.23	1,013.96	1,375.14	1,115.71	1,744.19	1,328.67	1,111.22	707.89	1,939.95	962.31	13,109.67
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	258.8	71.57	59.11	205.95	84.83	151.32	202.53	96.38	60.61	198.64	49.72	113.78	1,553.22
- Pagos al Exterior en General	1,414.0	809.71	995.20	1,084.53	1,103.83	1,280.59	1,092.80	1,077.03	1,426.27	989.39	1,213.92	1,243.54	13,803.80
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	15.85	18.16	20.21	17.26	19.31	55.11	29.80	17.06	17.71	16.86	16.94	263.33
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	38.0	45.69	45.18	49.24	48.74	51.11	59.70	58.48	54.39	57.10	57.92	58.09	623.15
- Provisión de Bs. y S/ Al Estado	867.9	345.91	557.54	758.51	551.88	694.82	576.97	631.55	798.67	716.98	722.02	940.87	8,153.62
- Otras Retenciones	92.2	49.61	62.83	97.17	72.48	85.38	86.20	80.74	67.42	76.56	86.54	88.89	946.20
- Otros	175.2	388.41	219.66	250.97	208.55	410.79	956.77	528.77	385.99	918.86	227.55	209.17	4,880.68
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	75.7	66.31	84.24	89.50	123.84	126.05	140.12	161.60	138.52	127.99	117.51	118.09	1,369.52
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,866.2	2,496.46	3,878.55	5,506.41	3,244.55	3,206.53	4,943.68	3,113.91	4,106.46	7,232.95	3,760.25	4,273.55	47,629.48
- Operaciones Inmobiliarias	516.3	900.20	1,133.14	1,096.60	1,191.33	1,343.37	2,367.79	1,218.97	1,427.66	2,822.21	1,701.77	1,347.75	17,067.04
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.2	181.91	264.81	2,740.59	412.99	393.68	638.62	238.45	194.43	2,562.57	288.05	207.39	8,395.73
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	116.3	270.73	1,198.29	237.50	227.28	187.75	268.73	256.07	1,006.81	149.21	134.56	117.40	4,170.60
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.4	64.30	99.48	77.81	103.23	83.55	147.32	162.36	119.32	137.46	139.97	137.94	1,308.16
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.02	0.04	0.04	0.06	0.09	0.11	0.14	0.17	0.19	0.22	0.26	1.35
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	109.6	165.59	194.55	167.00	169.63	159.29	168.71	161.34	173.27	165.35	175.18	172.33	1,981.83
- Constitución de Vías	11.9	58.04	99.47	108.09	176.97	95.22	51.56	71.40	52.15	99.98	160.79	656.01	1,641.56
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	773.8	777.49	795.79	966.55	832.06	802.72	1,074.01	827.99	909.89	1,124.91	924.56	1,401.60	11,231.39
- Accesorios sobre la Propiedad	54.7	78.17	92.97	92.23	131.01	140.87	206.84	177.19	218.76	171.07	235.15	232.87	1,831.82
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	22,705.8	18,965.39	20,548.87	21,714.87	21,300.15	21,160.65	23,219.77	22,592.22	24,010.27	23,041.51	23,025.63	26,493.33	268,778.47
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	12,111.7	9,274.16	9,410.41	11,287.81	11,011.24	11,301.52	11,912.62	11,634.28	11,841.87	11,928.43	11,673.04	12,789.43	136,176.53
- ITBIS	12,111.7	9,274.16	9,410.41	11,287.81	11,011.24	11,301.52	11,912.62	11,634.28	11,841.87	11,928.43	11,673.04	12,789.43	136,176.53
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,664.1	7,621.35	9,416.28	9,054.42	8,827.54	8,379.52	9,767.82	9,039.74	10,630.20	9,995.61	9,476.43	11,208.44	111,681.43
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,162.8	509.16	752.31	891.38	864.12	415.55	429.43	645.72	793.43	1,031.63	668.32	989.84	9,153.66
- Impuesto Selectivo a las Cervezas	1,771.7	1,253.53	1,252.75	1,449.63	1,414.86	1,427.25	1,497.75	1,543.08	1,480.02	1,387.52	1,485.71	1,294.68	17,358.45
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.5	40.80	39.80	45.36	41.57	41.54	41.76	43.09	43.28	44.34	41.05	46.29	514.34
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,429.9	1,585.88	2,115.81	1,712.35	1,853.40	1,842.78	2,327.33	1,925.08	2,535.29	2,073.37	2,308.49	2,852.99	24,562.71
- Hidrocarburos Específico	3,073.3	3,026.46	3,905.95	3,223.29	3,326.22	3,294.71	4,042.91	3,442.71	4,389.19	3,494.33	3,583.01	4,460.19	43,262.26
- Impuesto S/ Sd. De Telecomunicaciones	670.1	660.26	657.46	666.00	658.88	684.35	689.93	687.28	688.68	685.98	699.80	688.54	8,117.30
- Impuesto S/ los Seguros	710.6	543.59	689.75	1,065.50	667.55	672.38	757.55	751.75	698.44	678.27	669.37	655.10	8,559.81
- Otros	0.3	1.67	2.44	0.91	0.92	0.97	1.16	1.02	1.86	0.17	20.68	120.81	152.92
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,691.1	2,024.10	1,677.25	1,317.31	1,410.43	1,429.81	1,473.20	1,435.21	1,352.01	1,513.80	1,806.08	2,427.79	19,558.06
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	799.2	1,146.44	1,420.90	1,145.49	1,242.47	1,262.86	1,267.36	1,262.99	1,196.04	1,358.46	1,398.31	1,687.46	15,188.18
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	784.0	779.32	148.38	54.81	55.34	51.18	48.77	47.69	45.06	44.95	300.06	635.30	2,995.06
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	0.09	-	-	-	0.09
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.8	98.33	107.76	116.99	112.54	115.78	156.83	124.52	110.82	110.38	107.70	105.02	1,374.51
- Otros	0.0	0.02	0.00	0.01	0.08	0.00	0.03	0.02	0.00	0.02	0.01	0.02	0.22
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	38.9	45.77	44.93	55.33	50.94	49.80	66.13	482.98	186.20	203.68	70.08	67.66	1,362.43
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	356.9	322.63	287.32	415.57	423.74	499.17	552.90	680.33	625.46	467.47	603.55	638.61	5,873.62
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	356.8	322.28	287.09	415.38	422.58	498.82	552.83	679.85	625.32	467.33	603.47	638.57	5,870.34
- Otros	0.0	0.35	0.23	0.19	0.16	0.35	0.07	0.49	0.15	0.14	0.08	0.05	3.28
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	56.5	83.87	101.74	81.28	91.47	92.83	91.45	92.92	89.92	96.09	103.35	120.43	1,101.81
- Impuesto Emisiones CO2	56.5	83.87	101.74	81.28	91.47	92.83	91.45	92.92	89.92	96.09	103.35	120.43	1,101.81
INGRESOS POR CONTR													

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do